



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 507

Pág. 1

PARA EL ESTUDIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO

Sesión núm. 17

celebrada el martes 24 de abril de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático:

- Del señor De Cendra de Larragán (decano del IE Law School. IE University), para informar sobre futuras medidas legislativas sobre cambio climático y transición energética. (Número de expediente 219/001213) 2
- Del señor Gutiérrez Zapico (director general del Club Español de la Energía), para informar sobre futuras medidas legislativas sobre cambio climático y transición energética. (Número de expediente 219/001214) 14
- Del señor Nieto Sainz (representante de la Organización Internacional Trabajo, OIT, para España), para informar sobre futuras medidas legislativas sobre cambio climático y transición energética. (Número de expediente 219/001215) 24

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO:

— **DEL SEÑOR DE CENDRA DE LARRAGÁN (DECANO DEL IE LAW SCHOOL. IE UNIVERSITY), PARA INFORMAR SOBRE FUTURAS MEDIDAS LEGISLATIVAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. (Número de expediente 219/001213).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Iniciamos la sesión con casi las últimas comparecencias en torno a la próxima ley de cambio climático. Hoy tenemos el honor de recibir, en primer lugar, a don Francisco Javier de Cendra de Larragán, decano del IE Law School, con una larga experiencia en su ámbito, en su especialidad. Seguro que vamos a tener la oportunidad de seguir aprendiendo en esta Comisión por las aportaciones de nuestros comparecientes. Quiero recordarles a sus señorías que en cuanto terminen las comparecencias, aproximadamente a la una o una y media, Mesa y portavoces vamos a celebrar una reunión.

Sin más dilación, dándole la bienvenida a don Francisco Javier, tiene usted la palabra.

El señor **DE CENDRA DE LARRAGÁN** (Decano del IE Law School. IE University): Señor presidente, señorías, muchísimas gracias por la invitación. Es un honor estar aquí con ustedes y tratar de compartir durante los próximos minutos algunas reflexiones que, sin duda alguna, les serán familiares en buena medida. Por tanto, me propongo hacer una serie de comentarios que puedan arrojar luz, generar ideas y generar debates sobre este tema tan importante como el que nos atañe hoy. Evidentemente, en el tiempo que me ha sido asignado no me va a ser posible entrar en los detalles técnicos de lo que podría incluirse en una ley de cambio climático y transición energética. Quizá podemos dejar algún comentario más técnico para la sesión de preguntas y respuestas, y en mi presentación inicial me ceñiré a tratar los siguientes puntos. Me gustaría empezar, por supuesto, sentando una serie de premisas de partida sobre dónde creo que estamos ahora a nivel internacional en relación con la regulación sobre el cambio climático. Después, me gustaría realizar un breve recorrido por algunos marcos jurídicos que regulan el cambio climático a nivel internacional, y me centraré en tres de ellos que me parece que son paradigmas de los distintos modelos que se han venido desarrollando en los últimos años. Posteriormente, daré un paso atrás y haré algunas consideraciones teóricas sobre los fundamentos de una estrategia que podría definirse como multi-objetivo y multi-instrumento; daré alguna evidencia teórica de tipo económico y de tipo jurídico. Y finalmente, plantearé lo que a mí me parecería que puede ser una plantilla interesante sobre la que construir una ley de cambio climático y transición energética. Por supuesto, es muy posible que a estas alturas esa plantilla no resulte demasiado novedosa, pero sí puede haber algunos aspectos en ella que puedan ser objeto de una discusión posterior.

Como creo que es obvio para todos ustedes, el consenso internacional sobre el cambio climático, orígenes y consecuencias es muy amplio en la comunidad internacional y ya empieza a haber también un creciente consenso en la literatura académica sobre la naturaleza de los procesos y medidas políticas y legislativas necesarias para responder a esos retos. Además, hemos venido observando en los últimos años —luego daré algún detalle adicional— un creciente consenso a nivel político y legislativo sobre los marcos jurídicos y el contenido de dichos marcos jurídicos que se vienen desarrollando en muchos países por Gobiernos de distinto signo político. Esto indica, desde mi perspectiva, que el cambio climático va dejando de ser cada vez más un área sujeta a batallas ideológicas y se va centrando en la ciencia, en las ciencias naturales, por supuesto, pero también en las ciencias económicas y en las ciencias jurídicas. Me parece vislumbrar también un enfoque creciente en promover la transición hacia una economía sostenible o verde, y creo que el debate ahora está en cómo promover esa economía sostenible o verde, que va más allá de la regulación sobre el cambio climático.

Creo que un punto de partida interesante para hacer ese breve recorrido internacional es el estudio que viene publicando el LSE, London School of Economics, a través de su Grantham Research Institute, en colaboración con el Sabin Center, de Columbia Law School y de Globe Internacional. Este estudio, que se empezó a realizar en el año 2010, se ha actualizado en dos ocasiones, en el año 2014 y en el año 2017, y busca convertirse en una fuente de información global y actualizada sobre marcos jurídicos y sobre mejores prácticas legislativas. Es verdad que si bien es, probablemente, la base de datos más sistemática que existe en la actualidad, y por lo tanto tiene un gran valor, tiene algunas limitaciones: no analiza a fondo el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 3

contenido de los marcos jurídicos a nivel nacional, tampoco se centra en los procedimientos de adopción de las leyes, no está totalmente actualizado y no realiza un análisis comparado. Pero no cabe duda de que es el primer y mayor esfuerzo por sistematizar todos los avances legislativos que se han venido produciendo en los últimos años. Para dar cuenta de ello baste mencionar algunas cifras. El estudio, en su última actualización del año 2017, cubre 164 países, los 50 mayores emisores en los cinco continentes y más de 90 emisores entre los cien mayores, casi el cien por cien de las emisiones globales y casi el cien por cien de los bosques del mundo. Evidentemente, desde un punto de vista metodológico, hay que considerar que la definición del derecho de cambio climático es compleja; existe literatura científica tratando de sistematizar esta área del derecho, no existe acuerdo todavía y, por tanto, la base de datos incluye en esos estudios de marcos jurídicos determinadas normativas que solo de manera muy indirecta pueden considerarse como medidas que contribuyen a mitigar el cambio climático o adaptarse a sus efectos. Se da preferencia en esa base de datos a la legislación frente a las políticas que no tengan valor vinculante y se considera también que es más sencillo hacer un inventario sobre la legislación relacionada con la mitigación que sobre la adaptación.

Si vemos el itinerario histórico de cómo ha ido evolucionando el tratamiento normativo del cambio climático, vemos que en el año 1997, que es el punto de partida de este estudio, había 99 países que tenían 54 leyes y políticas que podían considerarse relacionadas con el cambio climático. En el año 2009 el número sube a 426; en el año 2014 ya hay más de 800, distribuidas entre 99 países, y en año 2017, que es la última fecha de actualización, se identifican 1200 normas de carácter vinculante en 164 países. Obviamente, no quiere decir que en los últimos años, de 2014 a 2017, haya habido 400 nuevas normas, sino que se ha ampliado la muestra y se han incluido más países. Vemos, efectivamente, 65 países más en los últimos tres años.

Quizá haya algunas presentaciones, algunas *slides*, que no van a poder ver ustedes. Voy a dejar la presentación para que puedan estudiarla después. Cuando haya alguna presentación, algún gráfico o alguna tabla que ustedes no puedan ver, yo intentaré explicar los aspectos más relevantes pero la tendrán después ustedes a su disposición para estudiarla con más detalle. Es interesante una tabla como esta que sistematiza las áreas clave en las que se centran esas normas relacionadas con el cambio climático. En la primera columna vemos que 145 países tienen un marco jurídico relacionado con los sistemas energéticos que mencionan de alguna manera el cambio climático. Vemos que 125 países tienen leyes que hablan de transiciones hacia economías bajas en carbono; 92 de esos países tienen leyes generales de protección del medio ambiente y así podemos seguir hasta llegar al número de países que tienen leyes sobre seguridad alimentaria y sobre la transición hacia una agricultura verde. Solamente hay 12 países que tienen un marco jurídico que regula ese aspecto. Por tanto, vemos que los sectores difusos, obviamente, están menos regulados que el sector energético.

De todos esos países, hay unos 58, según esta base de datos, que tienen leyes marco de cambio climático sobre mitigación y adaptación. La definición de ley marco no es excesivamente rigurosa en el estudio; sin embargo, trata de identificar normas jurídicas vinculantes o reglamentos que tengan un estatus equivalente que intenten sentar las bases de una estrategia sistemática para mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático. Más del 75 % de las emisiones globales están sujetas a objetivos de mitigación que abarcan toda la economía nacional. Hemos visto en los últimos años que ha habido una serie de países que han tomado esa senda en la que, por encima de todo el marco normativo, muchas veces con carácter sectorial o muy específico, han tratado de ir construyendo una norma, es cierto —y hay que decirlo— que, en la mayor parte de los casos, a través de planes que no tienen naturaleza jurídica vinculante, pero que intenta dar una visión estratégica y ordenada de la regulación del cambio climático.

Después de esa visión, entramos en el análisis de algunas jurisdicciones seleccionadas. Recientemente, en una comparecencia, el profesor Fankhauser, de LSE, decía que este estudio permite alcanzar una conclusión relativamente simple, más bien dos conclusiones. La primera, que prácticamente todos los países del mundo, desde luego todos los que han ratificado el Acuerdo de París, tienen ya un marco jurídico sobre cambio climático relacionado con mitigación y con adaptación, más o menos comprensivo, más o menos desarrollado, y que ahora, probablemente, el reto está en conseguir poco a poco que vaya siendo más ambicioso y que vaya consiguiendo acercarse cada vez más de manera agregada a los objetivos de mitigación que se establecen en el Acuerdo de París.

Dicho eso, querría centrarme en tres jurisdicciones que creo que han sido relativamente ambiciosas y son reconocidas por ello en cuanto a la sistematización del derecho relacionado con el cambio climático,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 4

y lo han hecho de tres maneras distintas. Esto nos empieza a dar algo de luz sobre las distintas formas que hay de aproximarse hacia una ley de cambio climático y transición energética como la que se está debatiendo en este momento en España. El Reino Unido es, por supuesto, el ejemplo paradigmático, el ejemplo más ambicioso. Ustedes conocen bien esta ley y, por tanto, no me voy a detener tanto en el análisis de la misma, sino en el análisis de algunas conclusiones que se han venido derivando al cabo de diez años de su adopción. Por supuesto, saben que entró en vigor el año 2008, como consecuencia, en parte, de la publicación de una serie de informes altamente influyentes que intentaban demostrar de manera clara, desde un punto de vista económico, que tenía sentido adoptar objetivos de mitigación ambiciosos a largo plazo e introducirlos de manera vinculante en el marco jurídico. Es verdad que al principio había poca claridad sobre cómo alcanzar los objetivos establecidos, pero había ambición política, había una ambición clara de influir en las negociaciones en lo que en ese momento era la sesión 15.^a de la Conferencia de las partes en Copenhague, y convertirse en un líder mundial. Hubo un apoyo casi unánime en el Parlamento para obtener un objetivo que ahora nos puede parecer menos ambicioso a la luz de los objetivos establecidos por la Unión Europea, pero que en ese momento indudablemente lo era: un 80 % en la reducción de gases de efecto invernadero en el año 2050, tomando como punto de partida el año 1990.

La ley se distribuye en cuatro secciones fundamentales: la primera se refiere a los objetivos; la segunda se refiere a la creación del Comité de Cambio Climático, el Climate Change Committee; la tercera a la regulación de los mercados de emisión; la cuarta a políticas de adaptación, y la quinta es una cesta donde hay una serie de provisiones más detalladas sobre aspectos normativos vinculados a determinados sectores específicos. La más importante, por supuesto, es la primera, en la que se establecen unos objetivos ambiciosos a largo plazo y una senda para alcanzar esos objetivos hasta el año 2050 y la más importante norma, la más importante provisión, que es la obligación que se impone al Gobierno de crear, llamémosles presupuestos, unos *budgets* con carácter quinquenal, donde se establecen los objetivos de reducción que se tienen que alcanzar en esos cinco años. Y la segunda parte, la creación del Climate Change Committee, es también otra pieza central porque crea un comité independiente con capacidad para no solamente asesorar al Gobierno sino también fiscalizar el avance hacia el cumplimiento de los objetivos y presionar de alguna manera al Gobierno en los casos en los que se retrase a la hora de preparar esos presupuestos para que no se demore más de lo necesario.

Aquí podemos ver la senda de cumplimiento con algunas cifras y vemos que lo interesante es cómo a día de hoy ya tenemos un presupuesto de cinco años, que se aplica de 2028 a 2032, y el siguiente, de 2033 a 2037, se tendrá que fijar el 30 de junio del año 2021. Ahí vemos la cantidad de emisiones en CO₂ equivalente que se pueden emitir y el porcentaje de reducción que supone. Esto, evidentemente, permite generar una cierta certidumbre sobre cuál es la senda de cumplimiento y permite —y ahora veremos cuáles son las grandes ventajas que ha generado— que haya claridad, que haya poca ambigüedad sobre los objetivos que se tienen que conseguir y, por tanto, centra mucho el debate en cómo conseguirlos.

Por supuesto, esta ley de cambio climático no ignoraba todo el marco jurídico que se había desarrollado en el Reino Unido hasta el año 2008 y que se ha venido desarrollando después, en gran medida como consecuencia de la adopción de leyes relacionadas con el cambio climático a nivel de la Unión Europea, pero lo que intenta hacer es racionalizar el marco y poner esas leyes sectoriales en relación con los objetivos a largo plazo, y además, en algunos casos concretos, añadir normas a nivel nacional que van más allá de las normas europeas y que permiten obtener un objetivo de mitigación más ambicioso que el que tenía la Unión Europea. Baste, como muestra de esas normas nacionales, la fijación de un *carbon price floor*, un precio suelo de carbono que establece un precio mínimo por tonelada de carbono que tendrán que pagar en el sector energético, con independencia del precio de carbono que se genere en el mercado de comercio de emisiones europeo o la creación de un *emissions performance standard*, un estándar que establece las emisiones que se pueden generar, el máximo número de gramos de CO₂ equivalente que se pueden generar por cada unidad energética producida. Y eso ha llevado, por ejemplo, a la conclusión de que las centrales de carbón en Inglaterra tienen que cerrarse y, por supuesto, no se puede abrir ninguna más. A eso se han ido uniendo muchas medidas, como la *renewable obligation* o los *contracts for differences* para la promoción de las energías renovables, el incentivo para la promoción de energías renovables que generan calor, el incentivo para la promoción de *carbon capture and storage*, *feed-in tariffs* para plantas de energías renovables de pequeña capacidad, etcétera. Y también en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 5

ámbito de la demanda energética se han creado tanto organismos como medidas como esquemas o sistemas que han buscado aumentar la eficiencia energética en los sectores difusos.

Evidentemente, muchas de estas medidas no han tenido el éxito esperado, otras han tenido un éxito más bien moderado, pero creo que aquí lo importante es poner en perspectiva esta serie de medidas. Creo que estas medidas buscan innovar, explorar distintas posibilidades para ir acercándose a los objetivos que se establecen en la senda de cumplimiento, reconociendo que algunas de ellas no van a tener éxito. Por tanto, se puede innovar una vez que hay un objetivo claro y vinculante, con la certeza de que cuando se empieza a demostrar empíricamente que esas políticas no tienen el efecto esperado, se pueden discontinuar o se pueden crear otras.

Hace unos días se publicó un informe por el profesor Fankhauser y colegas de LSE, haciendo un análisis de los logros y retos de la Ley de cambio climático a los diez años de su entrada en vigor. Algunos de los principales logros que me gustaría señalar es que entre 1990 y 2017 se han reducido las emisiones de Reino Unido en un 40 % y el PIB ha crecido en más de un 60 %. El Climate Change Act ha impactado principalmente en el sector eléctrico, donde las centrales de carbón han bajado del 40 al 7 % de su contribución a la generación de electricidad y se ha desarrollado el mayor parque de energía eólica del mundo.

La naturaleza del debate político sobre el cambio climático ha cambiado. Ahora es mucho más técnica, se establecen periódicamente objetivos, existe un escrutinio parlamentario de la actividad que realiza el Gobierno, hay unas obligaciones de *reporting* del Gobierno que se analizan por el Comité de Cambio Climático, que va generando evidencia empírica a través de creación de modelos económicos y de la relación entre esos modelos económicos y los impactos reales de las políticas. La política de cambio climático, además, ha llegado al máximo nivel, donde es el primer ministro el que anuncia las medidas a tomar, el que anuncia cómo se están comportando las emisiones nacionales de acuerdo con la senda de cumplimiento y, por tanto, se ha llevado al máximo nivel. La existencia de la ley ha garantizado la permanencia del consenso sobre el cambio climático, incluso en momentos en los que por diversas razones existía la tentación de debilitar el marco jurídico. La credibilidad de Reino Unido a nivel internacional ha aumentado, no cabe duda de ello, y el sector energético se ha transformado de una manera importante y ya no hay vuelta atrás.

Evidentemente, también hay retos. Uno de ellos es que la Ley de cambio climático por sí sola —y esto me parece interesante— no genera suficientes incentivos para la inversión en medidas de descarbonización de la economía. Establece unos objetivos ambiciosos a largo plazo pero no establece políticas concretas para llegar a ellos; eso se deja a otras normas. Y esa vinculación entre instrumentos concretos y objetivos a largo plazo a veces no es obvia. En una serie de encuestas que se realizaron para elaborar este informe había la tentación por muchos de los expertos consultados de proponer la creación de medidas más específicas que se pudieran introducir en la ley. Probablemente, no existe consenso sobre esta cuestión, se entiende que la ley debe seguir siendo una ley marco, porque permite que haya flexibilidad a la hora de establecer cuáles son las políticas e instrumentos concretos para cumplir con los objetivos de reducción de cada presupuesto. Además, la ley no garantiza que todos los ministerios o departamentos del Gobierno presten el mismo nivel de atención a la mitigación y a la adaptación —este era un objetivo inicial importante que se ha conseguido hasta cierto punto—; tampoco ha conseguido que la adaptación al cambio climático se ponga al mismo nivel que la mitigación, la ley desde luego no obliga a reducir los riesgos identificados en el Plan nacional de adaptación con acciones concretas, y el Gobierno ha reconocido, además, que los más recientes planes de reducción de carbono no se han implementado en su totalidad. Pero esto está en el debate, el Climate Change Committee elabora informes que se publican, que son accesibles a cualquier persona y que ponen negro sobre blanco esta realidad y, por tanto, se puede ejercer mucha más presión sobre el Gobierno.

El segundo caso que brevemente querría analizar es el de Francia. También tiene una Ley de transición energética y crecimiento sostenible, de agosto de 2015, que se adoptó después de un largo proceso de debate nacional, con un largo proceso de negociaciones, de lecturas en las Cámaras legislativas, un enorme número de enmiendas y recursos frente al Tribunal Constitucional. La estructura de esta ley es distinta. A diferencia de la Ley de cambio climático del Reino Unido, lo que busca es establecer una estrategia que se construye de una manera *bottom-up*, de una manera más inductiva, donde los objetivos a largo plazo no se establecen de manera vinculante y lo que hace es establecer objetivos de manera vinculante en un gran número de leyes y de normas vinculantes en todos los ámbitos de la economía. Aquí hay un tema interesante, y es que se ha centrado en la economía circular —le ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 6

prestado una atención bastante importante— y se ha centrado en obligaciones de *reporting* a inversores institucionales. El artículo 173 de la ley establece la obligación de los inversores institucionales de informar sobre la relación entre sus inversiones y los impactos en crecimiento de emisiones o en riesgos del cambio climático; tienen que informar sobre la exposición a los riesgos climáticos; tienen que informar sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de sus activos financieros, y tienen que informar de cómo sus estrategias contribuyen o no a la transición climática y energética. Recientemente, el primer ministro ha anunciado el Plan Climat, que intenta otra vez relanzar el marco jurídico mediante el anuncio de medidas muy ambiciosas a largo plazo. Evidentemente, en la medida en que no se adopten de manera vinculante, no tendrán el efecto esperado. De todas formas, son interesantes porque vemos, por ejemplo, que Francia aspira a ser un país neutral en emisiones de carbono en el año 2050; se plantea en 2040 la prohibición de usar combustibles fósiles para la generación de electricidad; el cierre de plantas de carbono en 2022; un precio del carbono de 100 euros a partir de 2030, muy superior, por tanto, al precio actual del mercado de emisiones de carbono, y la reducción de la energía nuclear en un 50 % en el año 2025. Yo creo que el reto más importante aquí es que para operacionalizar la ley se han adoptado hasta ahora más de 150 decretos, que existe, por tanto, una enorme incertidumbre regulatoria, porque no se vinculan de manera clara a los objetivos que no son vinculantes; falta claridad sobre la interacción entre la ley marco y el derecho de cambio climático de la Unión Europea, y esa proliferación de objetivos y de instrumentos de planificación puede exacerbar la complejidad y generar muchas redundancias y contradicciones no fáciles de identificar. Esto proviene de un análisis de la OCDE del año pasado en el Economic Survey de Francia.

El tercer ejemplo que me gustaría mencionar es el de Finlandia, y aquí voy a pasar muy rápidamente porque creo que se puede resumir de manera sintética como una ley simbólica. La Ley de cambio climático del año 2015 es una ley simbólica, establece un objetivo de mitigación muy ambicioso, igual al del UK Climate Change Act, para el año 2050 pero no es vinculante ni tampoco establece instituciones o mecanismos como los que establece el UK Climate Change Act para garantizar que hay una senda clara y unos mecanismos de control sólidos y robustos que puedan permitir que aumente la probabilidad de conseguir esos objetivos.

Por tanto, hay tres tipos esenciales, tres paradigmas de ley de cambio climático si se hace un análisis a nivel internacional. La primera es la del Reino Unido, una ley marco sistemática que incluye mitigación, adaptación, objetivos, medidas y procedimientos que tienen un reto de implementación, pero a diez años vista los análisis académicos independientes demuestran el éxito de la medida y demuestran claramente las mejoras que se deben acometer para que sea todavía más eficaz. El modelo francés, que es un modelo más inductivo y que tiene un reto de permanencia en el tiempo, tiene el reto de dar a todos los actores que operan en el mercado una señal clara sobre cuál es la transición y cuáles son los objetivos que tienen que incorporar en todas sus decisiones estratégicas. Y la ley finlandesa, que es una ley marco simbólica y procedimental.

Voy a entrar en el cuarto punto porque me interesa hacer algunas consideraciones de carácter más teórico sobre la estrategia que debe construirse para acelerar sobre todo la transición energética. Un informe del World Economic Forum, de marzo de 2018, establece cuáles son las dimensiones de una transición energética e identifica siete: un compromiso político y normativo claro hacia esa transición; un sistema institucional y de gobierno robusto; un sistema de incentivos económicos que promueva la inversión a largo plazo en la transformación de infraestructura y la creación de redes inteligentes; la generación de capital humano que pueda apoyar esa transición; un rediseño, muchas veces un repensamiento, de la estructura de los sistemas energéticos y la capacidad de atraer capital. Digo esto porque un estudio muy reciente de Michael Gruub, profesor de economía de UCL, presentado en el mes de abril, hace un análisis que a mí me parece interesante en el que establece que las políticas de cambio climático y transición energética que son, necesariamente a muy largo plazo —y habla del año 2050 pero ya empieza a referirse a la necesidad de ir más adelante en el tiempo—, tienen tres áreas importantes en las que se tiene que centrar esa transición. La primera sería la consecución de objetivos a corto plazo de objetivos pequeños, de objetivos modestos pero que vayan cambiando la cultura de la ciudadanía, la cultura corporativa y haciendo más visible la necesidad de transformar los sistemas. La segunda dimensión es la de optimizar los sistemas actuales mediante, por ejemplo, mecanismos de mercado, instrumentos económicos que puedan dar señales económicas a los actores de la economía para ir modificando sus decisiones de producción o de consumo. La tercera, la más importante, es la transformacional, donde la economía actual, y ... **(continúa en inglés)**, son dos áreas de la economía,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 7

por tanto reflejadas en mucha literatura económica sobre cambio climático, que no son capaces de dar recomendaciones o al menos de generar inteligencia de cómo transformar a largo plazo sistemas energéticos. Esas tres dimensiones se dan a la par y él, por ejemplo, utilizando este marco, hace la siguiente reflexión: Cuando muchos economistas decían en el año 2014 que invertir en la promoción de energías renovables era absurdo, y esto son citas literales de Dieter Helm, otro economista inglés (**continúa en inglés**), es una cosa de poca inteligencia, de poca visión y además extraordinariamente caro. Economics, en 2014, (**sigue la cita en inglés**), o Grossman, Ceo of Rwe, en el año 2012 (**prosigue en inglés**).

Es verdad, cuando uno lo analiza a corto plazo, pero cuando uno lo analiza a largo plazo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Cendra, lleva ya media hora y llega el turno de los grupos políticos.

El señor **DE CENDRA DE LARRAGÁN** (Decano de IE Law School IE University): Voy a terminar, señor presidente.

Las políticas óptimas, por tanto, constan de muchos instrumentos. Esos instrumentos tienen que generar cambios a corto a medio y a largo plazo, y el tipo de instrumento es distinto para obtener efectos positivos a corto; a corto, los estándares y políticas de educación son importantes; a medio plazo los instrumentos de mercado son importantes, pero a largo plazo es necesario invertir en innovación en la infraestructura y en la innovación en los sistemas energéticos. Esto lo voy a dejar para que lo estudien después en más detalle.

Me parece que es importante —y con esto voy a concluir, porque luego podemos volver a algunos de estos temas— atender a la literatura que existe analizando casos reales de marcos jurídicos en muchas jurisdicciones sobre qué hacer y qué no hacer, se puede aprender mucho de otros a la hora de desarrollar una ley de cambio climático, con este marco teórico desarrollado por el profesor Michael Grubb.

Y ahora entro ya en lo que creo que son los elementos centrales de una ley de cambio climático en España. Creo que el primer aspecto esencial a considerar es la visión que se va a perseguir; es una ley de mínimos cumplir con el Derecho de la Unión Europea, para lo cual probablemente no haga falta ni siquiera una ley, es una ley simbólica para dar ese impulso a corto plazo a los ciudadanos, para que entiendan que es un tema importante y se vayan concienciando o es una ley transformadora. Qué objetivos se van a incluir —es una cosa importante también—, ¿objetivos solo de mitigación a medio y a largo, objetivos de adaptación, objetivos para traer inversión extranjera en la industria 4.0, o el enfoque en una transición hacia una economía verde, crecimiento económico sostenible? No es lo mismo, y la estructura de la ley va a cambiar. Luego, establecer múltiples instrumentos relacionados entre sí para ejecutar la visión. Creo, desde mi humilde perspectiva, que hay muchas razones para una ley transformadora, pero una ley que vaya más allá de lo que pueda plantearse la Unión Europea —ya hay iniciativas para crear una ley europea de cambio climático—, por la capacidad para atraer inversión, la necesidad de inversión y la capacidad de inversión en la transformación energética es extraordinaria y hay muchos datos, estudios recientes, que lo prueban. Es una oportunidad, además, de reforzar la imagen del país como líder en este ámbito; es una oportunidad política, creo, para construir una visión de España mucho más moderna y atractiva, pero reconozco —y creo que es importante hacer constar esto— que el año 2008 no es el año 2018; cuando el Reino Unido establece una ley de cambio climático fue líder, ahora mismo el marco jurídico del cambio climático de la Unión Europea es extraordinariamente denso, complejo, sistemático y generar una ley a nivel nacional requiere pensar y requiere tener la convicción de que se puede ir mucho más allá y que se van a conseguir objetivos que no se conseguirían implementando y cumpliendo en tiempo y forma con el marco jurídico de la Unión Europea.

Voy a concluir con esto mi intervención, presidente. Ahí dejo una transparencia con áreas que yo creo que son importantes a tener en cuenta y que, por supuesto, lo podemos discutir ahora o se lo pueden quedar ustedes para su análisis posterior. Estaré encantado de informarles y aclarar cualquier pregunta o duda que puedan tener.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A usted, señor de Cendra.

Turno de los grupos. Si ustedes acortan las intervenciones tendrá tiempo para réplica, si no me temo que vamos con el tiempo muy justo.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Martínez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 8

El señor **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, don Francisco Javier de Cendra y gracias por su exposición, que me ha parecido muy interesante en cuanto a derecho comparado, respecto a la situación en la que estamos en Europa. Me gustaría conocer si tiene información sobre el modelo alemán y nos puede decir algo. Tenemos aquí, sobre todo en el sur, referencia de los países nórdicos y los consideramos, como siempre, muy avanzados en temas medioambientales y muy comprometidos con los cambios climáticos; si nos pudiera dar alguna pequeña pincelada de la legislación de países como Noruega —Finlandia ya la ha apuntado—, Suecia, Dinamarca, se lo agradeceríamos. De la exposición que ha hecho me gusta el modelo inglés en cuanto al grado de independencia que tiene el comité de expertos y lo de rendir cuentas al Parlamento que está incluso por encima, con los presupuestos quinquenales, de cualquier legislatura, lo que, repito, creo que le da bastante independencia. Hay detalles de la ley francesa que a nuestro grupo le gustan y me gustaría también conocer su opinión sobre el famoso artículo 173 que obliga a las empresas que tienen beneficios por encima de 500 millones a dar cuenta de sus inversiones, de los riesgos que pueden tener esas inversiones para sus accionistas, y qué cree que puede aportar a una futura ley española.

Aquí seguimos esperando la ley de cambio climático; creo que nos sobra incertidumbre ahora mismo en España y nos falta ambición y concreción porque los mensajes que llegan son, por una parte, del Ministerio de Energía que establece un límite lejano y lo supedita todo a futuras directrices que tienen que venir de Europa, de movilidad, de paquetes de energía, y, por otro lado, del Ministerio de Agricultura que nos dice que no, que va a ser incipiente. Creo que esto está generando mucha incertidumbre hasta el punto de que, para mí, una cosa sorprendente de este país es que empresas que cotizan en el IBEX hayan tenido que sacar un manifiesto, lo tuvimos la semana pasada o la anterior —de momento ya han firmado más de 30 empresas— y están pidiendo de manera urgente, casi clamando, una ley de cambio climático que sea estable, ambiciosa y eficaz.

Creo que en España ha faltado también participación ciudadana; se empezó bien con las jornadas que se hicieron en el ministerio, luego se ha hecho un panel de expertos, no me parece mal, pero me gusta más el modelo francés que empezó desde abajo, desde los ayuntamientos y las comunidades. Hubo un debate de más de un año con gran participación de la ciudadanía y los movimientos sociales, y yo eso lo he echado en falta en nuestro país porque nosotros, aparte de cumplir, que estamos obligados, los acuerdos de París, lo que mande la Unión Europea y los acuerdos internacionales que firmamos, tenemos el Estado autonómico —creo que en temas de medio ambiente está casi todo transferido a las comunidades—, e implicar a las comunidades, implicar a las ciudades, a los ayuntamientos, que son un eje importante, una parte importante en la lucha contra el cambio climático, creo que hubiera sido mucho mejor.

Me gustaría conocer su opinión, para resumir, sobre el famoso artículo 173 de la ley francesa, qué le parece lo del comité de expertos muy independiente y con rendimiento de cuentas anual al Parlamento y si nos puede dar alguna pincelada sobre esto, así como si nos puede hacer llegar por correo toda esta presentación. Aparte del modelo de Finlandia, me gustaría tener alguna referencia más de los países nórdicos, Dinamarca, Noruega y Suecia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted. La información la tenemos ya a su disposición. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Podemos, el señor López de Urralde.

El señor **LÓPEZ DE URRALDE GARMENDIA**: Muchas gracias señor presidente. Unidos Podemos.

Muchas gracias por su intervención, que la verdad es que, como siempre, ha sido muy informativa, sobre la realidad de otros países en Europa. Ha expuesto usted algunas cuestiones que me parecen destacables en el ámbito del debate español, que es adonde yo quiero llevar mi intervención y mis preguntas. Muchas de las personas y de los grupos que conformamos esta Comisión estamos profundamente preocupados por la actitud del Gobierno español en este sentido, porque llevamos ya bastante tiempo hablando de una ley de cambio climático; yo recuerdo que hace por lo menos dos años estuvimos en un debate en el que participamos juntos debatiendo sobre todo esto. Verdaderamente da la impresión de que el papel que España está jugando es más de lastre y de freno a las políticas avanzadas de cambio climático que otra cosa porque verdaderamente no se ven movimientos hacia delante, lo cual es gravemente preocupante si tenemos en consideración que la realidad científica cada vez es más dramática; hoy mismo hemos conocido un nuevo informe, en este caso habla sobre cómo el cambio climático va a producir un aumento de las regiones secas en Europa y lógicamente esas regiones que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 9

van secando, que se van desertizando, son aquellas que están más en el sur de Europa, es decir, las regiones frontera, como es la región mediterránea que se va a ver gravemente afectada por el cambio climático que se está viendo ya. Frente a esta realidad de unos impactos muy graves, nos encontramos con una acción política demasiado tenue, por decirlo de alguna manera, o más bien con la falta de acción política.

En ese sentido me parece muy interesante lo que se refiere a la ley del Reino Unido. Se ha referido usted al informe Stern; el informe Stern era muy claro, es del año 2006, y ahí ya se decía claramente que el impacto económico de no hacer nada contra el cambio climático era infinitamente mayor que el coste que podía tener la acción para luchar contra él. Sin embargo, desgraciadamente, a pesar del fuerte impacto que tuvo este informe y otros posteriores que han hablado del impacto económico, no se ha visto reflejado, como digo, en una acción política concreta.

Me ha gustado especialmente, y le felicito por ello, la parte final de su intervención, donde ha hablado de que en caso de que hubiera una ley, cuáles son las distintas opciones. Ha dicho dos cosas que me parecen muy relevantes: una, 2008 no es 2018; es verdad, España lleva ya muchísimo retraso en la materia y seguimos retrasándonos, estamos en el furgón de cola de la lucha contra el cambio climático, desgraciadamente. Además, ha dicho que usted es favorable a una ley transformadora, lo cual me ha parecido muy interesante porque creo que precisamente ese es finalmente el segundo debate que tenemos que tener. El primero es si va a haber una ley y cuándo, que lo estamos preguntando al Gobierno y no nos dice más que generalidades desde hace un año y medio, y el segundo si va a ser una ley transformadora o si va a ser más de lo mismo, porque para hacer lo que las directivas europeas nos mandan, no necesitamos una ley; si vamos a hacer lo mismo, no necesitamos una ley. En ese sentido la posición de mi grupo es que necesitamos una ley de cambio climático, necesitamos una ley transformadora.

Yendo ya a lo concreto, me gustaría preguntarle precisamente sobre la situación española, sobre la parálisis, que le parece la situación que vivimos en España, que le parece el hecho de que desde que se anunció la ley de cambio climático en la cumbre de Marrakech, a día de hoy todavía no haya un borrador sobre la mesa; si le parece que en esta legislatura puede haber una ley de cambio climático y en caso de que no la hubiera si realmente cree que se están haciendo las cosas necesarias o se están dando los pasos necesarios para luchar contra el cambio climático en nuestro país. Me gustaría saber su opinión; ya sé que le estoy poniendo a lo mejor en una situación comprometida pero creo que una persona que ha hecho un análisis tan profundo de la realidad de la legislación contra el cambio climático, y el hecho de cómo la entrada en vigor de estas leyes y su aplicación ha tenido impactos concretos, tanto en materia de emisiones como en materia de políticas energéticas, y dado lo relevante de ese análisis, me gustaría, repito, conocer su visión de la situación en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señoría.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor García Mira.

El señor **GARCÍA MIRA**: Muchas gracias, presidente.

Le damos también la bienvenida a la Comisión y le damos las gracias por la interesante exposición que acaba de hacer acerca de modelos europeos que están funcionando, y no me cabe duda de que funcionan ajustados a unas premisas y a unas características de países que probable y difícilmente coinciden con las premisas que se dan en el nuestro, donde hay una fuerte apuesta por no invertir en renovables, por invertir todo lo que es el proceso de producción de electricidad basada en combustibles fósiles. En ese sentido, el informe que acaba de proporcionar el comité de expertos acerca de la energía, establece la necesidad de imponer un impuesto al dióxido de carbono gravando el gasoil y gravando las gasolinas hasta un 28 % y un 10 % respectivamente, y todo ello a fuerza de hacer perder la carga fiscal sobre los hidrocarburos y la electricidad. En este sentido se produce lo que podríamos llamar un corrimiento, un desplazamiento de cargas, pero desconocemos cómo impacta eso en la sociedad, qué impacto tiene en términos de rentas, a quién favorece esta situación o de qué manera impacta sobre un tipo de renta u otro. Me gustaría conocer su opinión. Algunos medios de comunicación mencionaban un documento de 82 páginas que había estado siendo elaborado por la ministra Tejerina, a partir de las visiones de sus asesores en distintos ministerios, que establece también determinadas medidas. Me gustaría saber si conoce ese documento y si tiene alguna opinión sobre él.

En definitiva, qué le parecen las medidas fiscales que proponen los expertos en el documento que se ha hecho público y que dibuja cuáles podrían ser los escenarios de transición hacia ese nuevo modelo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 10

económico que nos interesa a todos conocer, porque difícilmente se puede implementar una ley de transición energética si no conocemos los distintos impactos y su evolución a lo largo del tiempo. No podemos tampoco ignorar o dar la espalda a qué tipo de inversiones pueden afectar, pueden producir o pueden demandarse como consecuencia de la aplicación de determinadas medidas fiscales.

Según los datos que usted maneja, ¿cree que tendremos ley antes del verano? Le pregunto esto porque recientemente el ministro Nadal contestaba a una pregunta mía en el Parlamento y decía que hasta tanto la Unión Europea no apruebe las disposiciones o las directivas relacionadas con la energía y el clima, con el paquete de invierno de energía y clima, no hay necesidad de aprobar la española. Con lo cual nos ponemos nuevamente a la cola de lo que es el desarrollo legislativo y normativo, lo que significa que estamos ante un Gobierno que no concede urgencia alguna a la urgencia que sí destacan los científicos y que sí destaca cada informe que sale cada día.

Para terminar, me gustaría que me respondiera a la opinión de cuál cree usted que son los principales obstáculos, además de los ya mencionados relacionados con las diferencias entre la ministra Tejerina y el ministro Nadal, que debe superar nuestro país para avanzar hacia una transición energética verde, sostenida y perdurable en el tiempo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Termina el turno de intervinientes por parte de los grupos el señor Paniagua, en nombre del Grupo Popular.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, señor De Cendra. Usted es un experto en temas de medio ambiente y derechos de la energía, con un enfoque especial en el cambio climático que, según su opinión, constituye una de las áreas más innovadoras y dinámicas de derecho ambiental, lo cual genera dilemas interesantes que exigen soluciones legales y reglamentarias urgentes. He estado mirando su actividad académica y usted en esta actividad fuerza a que haya una comprensión profunda del derecho comparado, una visión global, una familiaridad con otras disciplinas relacionadas, conocimientos sobre tecnologías relevantes en el sector legal y un enfoque empresarial y creo que de eso es de lo que tenemos que hablar y debemos hablar.

Hemos propuesto su comparecencia porque, por un lado, le consideramos una eminencia en el tema y, por otro, porque su trabajo sobre legislación comparada que presentó en el último Congreso Nacional de Medio Ambiente en el año 2016, y que nos ha presentado aquí actualizado, es bastante importante. Vemos con cierta satisfacción el compromiso que hay a nivel mundial en la lucha contra el cambio climático y nos va a dar una serie de importantes pautas para nuestro trabajo, sobre todo para analizar qué ha funcionado y qué no ha funcionado en otros países para poderlo hacer quizá mejor. Es posible que esta experiencia, incluso, nos haga cerrar una mejor ley de cambio climático que la que tienen en otros países. En cuanto a la tramitación de leyes de cambio climático, cuál es el periodo de realización de una ley de este tipo en otros países, dada su experiencia. Usted también es un especialista en adaptación y, como ha arrancado hace un par de meses la evaluación del Plan nacional de adaptación al cambio climático en el marco del proyecto Life Shara, quería saber cómo valora este plan nacional.

Hace unos años usted decía que el mercado de emisiones era el principal instrumento comunitario en la lucha contra el cambio climático. ¿Sigue pensando lo mismo? ¿Cree que es una técnica de control global y muy incisiva en su afección a la actividad empresarial? También ha participado en discusiones sobre la imposición medioambiental y energética y me gustaría preguntarle por su valoración sobre la fiscalidad actual y las modificaciones que proponen, teniendo en cuenta que determinar el valor económico de los recursos naturales para su explotación sostenible es uno de los objetivos para el futuro. También me gustaría preguntarle por los impactos macroeconómicos de la energía y su relación con el medio ambiente, es decir, sobre la eficiencia medioambiental. Y teniendo en cuenta la importancia de la economía y la competitividad, dónde se sitúan las políticas energéticas, el tipo de energía, el precio o la eficiencia energética dentro del cambio climático. Y, aun más allá, si considera usted que la energía puede ser un elemento de competitividad económica. También me gustaría saber su opinión sobre la innovación y el futuro tecnológico, su influencia y sus aportaciones en esta lucha contra el cambio climático.

Nos ha comentado que la economía mundial se reorienta hacia un modelo de economía verde, que este proceso conlleva profundas reformas en los marcos regulatorios, en las políticas públicas y en las estrategias empresariales. Las empresas, que son el agente principal de la economía, van a desarrollar un modelo económico, verde, limpio, eficiente y sostenible; además de producir utilidades, generarán

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 11

capital social y natural y externalidades positivas. A través de la innovación en materia productiva organizacional y racional, las corporaciones serán más competitivas en los nuevos mercados. ¿Cree que este es el futuro y que se está caminando en esa buena dirección? ¿Cree usted que necesitamos avanzar todavía en una transformación corporativa de las empresas y en qué situación está ahora mismo? También quería preguntarle por su visión sobre la relación o posibles alianzas entre lo público y lo privado.

Usted ha escrito que no existen muchos temas que generen tantas y tan acaloradas discusiones en las sociedades democráticas avanzadas como el de la interrelación entre el medio ambiente y el desarrollo económico. Nos ha hablado de posiciones extremas, del alarmismo medioambiental y del progreso sin límites y de que dentro de ese arco es donde debemos situarnos, realizar un análisis sólido y riguroso con un juicio moral certero y que esto es muy difícil, incluso en un momento llegó usted incluso a escribir, descorazonadoramente difícil; que eso lleva a los ciudadanos, en un principio, a pasar del tema por su complejidad o por sus visiones interesadas o manipuladoras, o la otra senda, que es todavía más complicada y llena de dificultades en la que el ciudadano debe hacer un esfuerzo de documentación y análisis. Además, hay otro problema adicional que tiene que ver con la misma naturaleza del asunto sometido a análisis: la relación entre el medio ambiente, sociedad y economía es poliédrica y por ello no puede comprenderse bien sin contar con la ayuda de una variedad de disciplinas científicas y humanistas. Y esto no está al alcance de nadie y es precisamente por ello por lo que los expertos en problemáticas ambientales, tanto si son biólogos, geógrafos, ingenieros, etcétera, constantemente trabajan en equipos multidisciplinares pues solo así es factible arrojar algo de luz al fondo del asunto. Por eso, nuestro grupo cree que ante esas dificultades, el acuerdo, el trabajo conjunto es esencial. Si queremos que los ciudadanos confíen, ...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señoría.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Voy acabando ya. Gracias presidente.

Si queremos que los ciudadanos confíen, en primer lugar, se impliquen, en segundo lugar y, por último, tengan claros los objetivos y las medidas a tomar, debemos realizar un esfuerzo en este análisis multidisciplinar para enfrentarnos al estudio de una manera conjunta y al acuerdo entre todos sobre el camino a transitar. Usted lo decía al principio, nos hablaba de consenso, espero que ese consenso lo podamos tener en esta Comisión y en este Congreso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señoría. El tiempo nos ha atropellado, pero contando aquí con los siguientes comparecientes y con su benevolencia, le podemos conceder unos diez minutos, no más. Queda claro por parte de los intervinientes también que a través del correo electrónico, todo lo que usted quiera puede facilitarlo a esta Comisión. Le planteamos ese esfuerzo de diez minutos para responder o para hacer una reflexión genérica, como usted prefiera.

El señor **DE CENDRA DE LARRAGÁN** (Decano de IE Law School IE University): Muchas gracias a los portavoces por todas sus preguntas y reflexiones; son, evidentemente, como queda claro, muchas, muy complejas y es imposible responder en diez minutos, ni siquiera hacer un pequeño bosquejo. Lo que propondría es lo siguiente: En primer lugar, estoy a su disposición en cualquier momento para responder a esas preguntas vía correo electrónico o cualquier otro medio y para aportar toda la información necesaria. Encantado de hacer eso. Yo no sé, presidente, si puedo realizar una serie de reflexiones que intenten tocar varias de las preguntas que se han hecho de manera concentrada.

El señor **PRESIDENTE**: El tiempo es suyo, es absolutamente libre.

El señor **DE CENDRA DE LARRAGÁN** (Decano de IE Law School IE University): Y pido perdón por ello de entrada porque a lo mejor algunos de los temas no los voy a mencionar.

Me gustaría empezar por aquí. Existe no solamente esa literatura sobre derecho comparado, más bien sobre los distintos marcos jurídicos a nivel nacional que se han venido adoptando, sino alguna literatura jurídica que trata de establecer algunas conclusiones sobre cuáles son las buenas prácticas y cuáles son las malas prácticas. Creo que esto, a nivel general, es bastante útil. Evidentemente hay que bajar al caso concreto de cada jurisdicción, y se ha hecho mención a eso anteriormente, pero creo que, no obstante, es bastante útil, quizá, empezar por ahí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 12

¿Dónde hay consenso después de todos estos años? Hay consenso, sobre la conveniencia, sobre las ventajas que tiene hacer un esfuerzo por establecer objetivos a largo plazo, si es posible vinculantes y si no al menos vinculantes a un nivel inferior. Desde luego si son vinculantes a largo plazo y son a nivel nacional, tienen una serie de ventajas, no menores. ¿Y cuáles son las ventajas? Que muchas de estas preguntas que estamos planteando aquí y que de manera individual pueden dar lugar a debates que no tienen término, por ejemplo, sobre la conveniencia de una transformación en los marcos fiscales, marcos de fiscalidad y la posible transición hacia una fiscalidad verde, cuándo se orienta ese debate hacia la consecución de un objetivo a largo plazo, entonces la pregunta —y eso lo hemos visto quizá en el Reino Unido— no es tanto si es bueno o no, sino cuál es la contribución concreta que la fiscalidad tiene a esos objetivos en el ámbito de una serie de políticas muy numerosas. Entonces, objetivos a largo plazo creo que es una manera de ordenar todo este debate, con vinculación a departamentos y a objetivos sectoriales. ¿Qué quiere decir con vinculación a departamentos y objetivos sectoriales? Tenemos algunos ejemplos, sobre todo en Estados Unidos, de objetivos a largo plazo que se han adoptado pero que no se han traducido en objetivos concretos para los distintos reguladores relevantes en el ámbito económico o en el ámbito de la energía, en el ámbito de la agricultura, en el ámbito del transporte. En el caso de Canadá, el Ontario Energy Board Act, por dar un ejemplo, no obliga al regulador energético a tener en cuenta la legislación sobre cambio climático y a implementar el plan provincial de cambio climático. Esto es un ejemplo de mala práctica en este sentido. El California Global Warming Solutions Act, por otra parte, incluye un informe integrado de política energética que involucra a las agencias del sector de la energía y obliga a la California Public Utilities Commission a cumplir con la legislación sobre cambio climático. Por tanto, es una conclusión, yo creo, importante de la literatura.

Otra conclusión importante es que, una vez que se establecen esos objetivos a largo plazo, hay que vincularlos a sendas de cumplimiento; a presupuestos de carbono, con la duración que se determine; a estrategias y medidas concretas. Cuando no se hace, y este es el caso de Nueva Zelanda, entonces evidentemente se produce una separación enorme, una disonancia entre el objetivo a largo plazo y la capacidad del sistema de avanzar hacia él.

Otra conclusión importante de este análisis de la literatura comparada es que no se debe asumir que los mecanismos de mercado que establecen un precio de carbono son por sí solos eficaces o aceleradores de innovación, por varias razones. La primera, la dificultad de fijar y mantener precios suficientemente elevados. Lo vemos en el ámbito de la Unión Europea, en el ámbito del mercado de comercio de emisiones, donde los precios —y sobre esto hay consenso— no son suficientes para dar incentivos a la transformación energética y en algunos casos —y lo estamos viendo de manera vinculante o no, en Reino Unido, en Francia— se establecen medidas a nivel nacional para elevar el precio del carbono. Además estos mercados no impiden inversiones de capital contrarias a los objetivos de mitigación.

Por tanto —y esta es la reflexión que hacía sobre el estudio de Michael Graap—, es importante tener en cuenta qué es lo que puede y no puede acometer cada instrumento. Los mercados están muy bien para dar señales a corto plazo, para fomentar la eficiencia en los sistemas de producción, pero no son capaces de generar transformación. Si queremos una transformación energética a largo plazo hace falta otro tipo de instrumentos. La literatura jurídica sugiere que los estándares que durante muchos años se han visto como opuestos a los instrumentos de mercado son muy efectivos; las obligaciones de hacer o no hacer establecidas de manera clara en la ley dan señales muy potentes, el Carbon Price Floor o el Emissions Performance Standard en el Reino Unido; las *feed-in tariff* —y aquí viene otra conclusión clara de la literatura—, los sistemas de promoción de energías renovables tienen que ser capaces de ajustarse dinámicamente a la innovación tecnológica para que consigan lo que se suele llamar la predecibilidad dinámica. Los operadores en el mercado tienen que saber cuáles son las expectativas de generación de ingresos y de retorno de su inversión a medio y largo plazo, pero también tienen que saber que hay un sistema para ajustar cualquier sistema de incentivos, tanto si son primas como si son precios fijos, con *transforms differences*, que se van a ver constantemente adaptados a los costes reales de generación de energías renovables.

Por tanto, hay una enorme cantidad de información que nos brinda el análisis comparado y una serie de lecciones generales. Estas son de contenido sustantivo en relación con medidas concretas. Había una pregunta sobre la capacidad del Climate Change Committee de generar un cambio en las dinámicas de desarrollo de políticas de cambio climático y creo que la conclusión, diez años después, es que cambia de manera importante el debate. Cuando hay un comité independiente que tiene permanencia en el tiempo, que tiene suficiente financiación y que tiene varias tareas, la primera es la de hacer análisis de modelos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 13

económicos sobre los distintos escenarios de mitigación y los impactos que pueden tener, también impactos de justicia distributiva. Eso se puede tener en cuenta a la hora de establecer los presupuestos y, en su caso, medidas de compensación para ciudadanos o consumidores vulnerables. Pero también el Climate Change Committee tiene la capacidad de fiscalizar al Gobierno, de fiscalizar de dos maneras: forzando al Gobierno a no retrasarse en los plazos que establece la ley para generar esos *bagests* y también para generar la respuesta que debe defender frente al Parlamento dando cuenta de cuál ha sido el progreso. Climate Change Committee tiene la capacidad de hacer eso y de darle la máxima publicidad. Cuando el Climate Change Committee puede hacer además asesoría, como hace en el Reino Unido, sobre aspectos concretos que se elevan mediante consultas por parte del Parlamento o por parte del Gobierno, por ejemplo, los impactos concretos de cambios de fiscalidad en los generadores de energía o sobre los consumidores de energía, etcétera, cuando el Climate Change Comité tiene la capacidad de recabar esas consultas y de emitir informes que no son vinculantes pero que son muy esclarecedores y tiene la capacidad de exigir que esos informes se tengan en cuenta a la hora de elaborar los *bagets*, se da muchísima más transparencia al proceso de generación de evidencia empírica. Además, el Climate Change Committee tiene la capacidad de ir estudiando a nivel macro cuál es la relación entre las políticas aprobadas y la senda de cumplimiento. Por eso creo que, aunque hay muchos ejemplos interesantes en muchas jurisdicciones que se pueden estudiar de manera discreta y se pueden recabar lecciones sobre ejemplos, cosas que funcionan, cosas que no, el mapa es complejísimo. Hay una enorme cantidad de medidas de distinto tipo en muchas jurisdicciones y la literatura sobre los impactos que han tenido, positivos o negativos, muchas veces no es una literatura sobre la que haya acuerdos. Por tanto, creo que es mucho más importante, sin menoscabo de hacer ese análisis, encontrar un esquema superior en el cual se pueda tener ese debate una vez que se han fijado los objetivos que se quieren conocer.

Se hablaba también sobre el consenso y sobre la posibilidad de que una ley de cambio climático se adopte en España en el corto plazo. Yo creo que si vemos Reino Unido, si vemos Francia, si vemos las políticas en Alemania sobre promoción de energías renovables, ese consenso debe crearse y, si no existe, no es fácil que se adopte una ley de cambio climático del tipo ambicioso, del tipo transformador. Por supuesto que se pueden adoptar otras. El mismo informe LSE del Grantham and Research Institute y del Saving Institute de Columbia menciona que hay 164 países con leyes relacionadas con el cambio climático y unos 60 de ellos tienen marcos normativos que se pueden asemejar en su conjunto a leyes sistemáticas. Por tanto, ¿se puede adoptar una ley tipo Finlandia, tipo Francia, tipo Alemania? Sí, pero ahí vamos al comentario que se ha hecho antes sobre cuál es la relación entre el marco de mitigación y adaptación al cambio climático que tiene la Unión Europea y las leyes que se pueden adoptar a nivel nacional. Es cierto que en el año 2018 ese marco es muy sistemático, establece unos objetivos vinculantes a medio plazo, a 2030 —esa es la idea—, y establece unos objetivos no vinculantes hasta el año 2050. Y esa es una senda clara y que hace que todos los Estados miembros que están obligados a trasponer directivas, a implementar directivas, a cumplir con decisiones o reglamentos, tengan la certeza de que cumpliendo en tiempo y forma con ese marco jurídico tendrán una contribución importante en la consecución de ese objetivo.

Por tanto, tenemos la gran ventaja, por decirlo así, de que estamos en el seno de la Unión Europea que todavía tiene un nivel de consenso elevado para ir evolucionando hacia unos objetivos a largo plazo apoyados por medidas muy bien definidas y de una enorme complejidad, es verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor De Cendra.

El señor **DE CENDRA DE LARRAGÁN** (Decano de IE Law School IE University): Con esto concluyo. La diferencia es —y aquí tenía un gráfico que lo sugiere y que no he podido enseñar— que en el ámbito internacional y en relación con esa enorme necesidad de invertir y la capacidad que hay de inversión en transformación de sistemas energéticos, hay estudios que ranquean a los países de acuerdo con la capacidad que tienen de atraer inversión extranjera en la transformación, y no solo del sistema energético, sino en la generación de una agricultura verde, de un transporte sostenible, etcétera. En esos rankings, que son importantes a la hora de influir en las decisiones de los inversores, entre los primeros puestos no está España. Hay algunos Estados de la Unión Europea, pero no está España. Por tanto, si lo que se quiere es dar una señal importante, clara, de que España es un país atractivo para la inversión en las cantidades necesarias para hacer esa transformación, la señal que produce una ley de cambio climático no se debe minusvalorar; la señal que produce, siempre y cuando esté bien diseñada. Yo creo que ahí el consenso es que las leyes nórdicas, que tienen instrumentos muy buenos, que tienen instrumentos que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 14

han sido muy eficaces en promoción de energías renovables, en promoción de transporte sostenible, en promoción de la eficiencia energética en el sector de la edificación, pueden tener esa capacidad de atractivo por otras razones que no están relacionadas con la existencia de una ley de cambio climático. Y es que en el top de los diez países en el Energy Transition Index, que ranquea a los Estados de acuerdo con su capacidad para transformar el sistema energético, vemos que Finlandia, Dinamarca, Noruega, Suecia, están entre los primeros, muchas veces no porque tengan esa ley marco con objetivos vinculantes, sino porque tienen un consenso muy fuerte a nivel de la población también y a nivel político sobre cuál es la senda que hay que trazar. Por tanto, quizá no sea necesaria una ley estableciendo unos objetivos vinculantes para generar ese consenso. En otras jurisdicciones en las que hay menos podría tener un efecto galvanizador el crear una ley, aunque fuera simbólica, pero que estableciera claramente unos objetivos muy ambiciosos y una vinculación con todos los ministerios y con las comunidades autónomas, por una parte, y con todas las políticas sectoriales, por otra, para que se pueda entender cuál es la contribución que cada una puede hacer y sobre todo se pueda fiscalizar. Concluyo diciendo que algún sistema de Gobierno en el cual haya una agencia independiente, un comité independiente, con las características que debería tener en España —y yo no me atrevo a entrar en ese detalle ahora—, sí que tendría una capacidad importante de generar ese debate público —y ahí toco ese tema—, generarlo porque esa es su función al final: dar visibilidad a los impactos del cambio climático y a las oportunidades que generan inversión en creación de empleo, que es un tema que no hemos tocado y que es espinoso pero que también hay un informe de la OCDE de junio de 2017 analizando exactamente la capacidad de generación de empleo neto que tienen las políticas de transición hacia economías verdes; no está claro que en neto haya un crecimiento grande pero sí en la calidad de los empleos. Concluyo reiterando que estoy encantado en dar información detallada al que me lo solicite después.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Cendra, sin duda, ha sido muy oportuna e interesantísima su aportación.

Con un minuto de descanso para dar la bienvenida al siguiente compareciente, despedimos al señor De Cendra. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR GUTIÉRREZ ZAPICO (DIRECTOR GENERAL DEL CLUB ESPAÑOL DE LA ENERGÍA), PARA INFORMAR SOBRE FUTURAS MEDIDAS LEGISLATIVAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. (Número de expediente 219/001214).

El señor **PRESIDENTE**: Reiniciamos la sesión escuchando al siguiente compareciente, don Arcadio Gutiérrez Zapico, director general del Club Español de la Energía, que toma a continuación la palabra. Como ha estado presente en la comparecencia anterior, sabe usted que los tiempos hay que administrarlos adecuadamente, como todo en la vida. Tiene usted la palabra.

El señor **GUTIÉRREZ ZAPICO** (Director General del Club Español de la Energía): Buenos días, señores y señores diputados. Es un honor para el Club de la Energía y para mí personalmente, después de muchos años trabajando, como ya ven ustedes, poder venir al Congreso de los Diputados. En lo que les valga, para eso estamos. Voy a hacerles una presentación ahora de 20 minutos, más o menos, aportando datos sobre cómo es el sector energético, dónde estamos, que es sobre lo que realmente tengo un cierto conocimiento. Quizá muchas de las cosas ya las conocen, porque he visto varias comparecencias aquí desde el mes de septiembre del año pasado de mucha gente vinculada a este sector. Esperemos que algo les pueda aportar a ustedes en este campo.

La idea que yo tenía era explicarles un poco lo que es el Club Español de la Energía. Siempre hay que hacer un poco de propaganda cuando uno va a de visita y me gustaría que nos dejaran un minuto para hacer propaganda. Hemos traído unos libros que publicamos, hemos dejado unos cuantos a su disposición o podemos enviárselos. Tenemos uno —se lo hemos enviado— titulado *Energía y ciudades*, que hemos publicado recientemente. Tenemos otro —creo que lo hemos traído— sobre el sector energético y su aportación a la economía española y tenemos otros sobre interconexiones eléctricas y gasistas que hicimos el año pasado. Es una de nuestras funciones.

Quería aportarles qué es el sector energético en nuestra sociedad, en España, cómo combina el binomio energía y cambio climático, cómo vemos nosotros desde el club el sistema energético español en su conjunto. Creo que aquí han hablado de muchísimos objetivos europeos, 2020, 2030, 2050. Quiero hablar de dónde estamos en el 2020, que aunque queda año y medio para el mundo energético es muy poco tiempo, y además están ustedes en el momento de fijar dónde estamos y las negociaciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 15

Antes de pasar a las reflexiones mínimo común denominador de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que entiendo que es su nombre actualmente, quiero hablarles de las tendencias que pueden cambiar tecnológicamente y desde luego el comportamiento de la humanidad en este tiempo, primero porque ya somos 7700 millones en la humanidad y cuando yo nací éramos 2500, y no me considero tan mayor. Esta es un poco la idea que tenía.

No sé si conocen el club, pero el club es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1985 donde confluyen todas las energías; tenemos carboneros, tenemos petroleros, tenemos nucleares, tenemos renovables, tenemos gasistas, tenemos todo tipo de compañías y de todas las energías. Tenemos también toda la cadena de valor, o sea que tenemos *utilities*, tenemos ingenierías, tenemos constructoras, tenemos suministradores, tenemos asociaciones, tenemos centros tecnológicos públicos y privados, de ambos tipos, y también tenemos socios individuales. Esto se creó un poco al estilo de los clubes sajones donde todo aquel que tiene interés en un tema concreto puede participar pagando una cuota y participando en todo. Y se constituyó como un foro de discusión abierto en el cual participa cualquiera que tiene algo que exponer en un momento determinado o bien a través de propuestas que nos hacen a nosotros. Y es la sede nacional de dos instituciones muy conocidas en el mundo internacional de la energía, que son el Consejo Mundial de la Energía, creado en los años veinte, y el Consejo Mundial del Petróleo, creado a principios del siglo XX. Este es un poco el club y nuestras actividades, por un lado, son educativas, de *training*, formación, posgrado, siempre posgrado, siempre complementarias, siempre en el mundo relacionado con el campo de la energía; también actos institucionales, conferencias, todo aquello que vemos que puede fomentar ese debate social, como ahora mismo está produciéndose con la ley de cambio climático y con la transición energética, y también, como les decía, elaboramos estos libros, algunos de los cuales hemos dejado aquí y por supuesto pueden ustedes visitarnos y estamos a su disposición en cualquier momento que lo consideren oportuno para darles nuestra visión en todo aquello que podamos saber.

Creo que hay muy pocos análisis. Yo ya he visto algunos comparecientes que han dicho que si suman ustedes lo que dice cada uno que aporta al PIB ya se habrían pasado del cien por cien; supongo que eso es verdad, especialmente por la dificultad que tiene el saber cuánta es la aportación de un sector. En el libro del que les he hablado del año 2015 lo hicimos y el PIB directo del sector energético puede ser del 3 y pico por ciento, y del orden del 5 en indirectos e inducidos. Es la gran dificultad que tiene hacerlo a través de las tablas *input-output*, cómo genera un empleo de 429 000 y cómo induce el resto de las actuaciones. Lo hicimos así en el año 2010, como les digo. Y luego, como saben ustedes, las compañías españolas tienen una gran proyección internacional, especialmente a partir de los años noventa, que es cuando empezó la liberalización en América y participaron en un desarrollo internacional como el resto del conjunto de las empresas españolas, a través de la expansión, especialmente en Iberoamérica. También ocurre ahora en otras áreas y en todos los campos, desde el mundo del gas, desde el mundo del petróleo, desde el mundo de las renovables, del mundo de las *utilities*. Por tanto, tiene una proyección importante y ha sido siempre un motor en la sociedad, en el desarrollo y en el bienestar de las personas. Este es un tema importante a tener en cuenta y creo que todos ustedes conocen las capacidades del sector energético en cuanto a empresas, en cuanto a suministro, en cuanto a fiabilidad, etcétera, y es uno de los temas que yo quería señalarles, que, como les decía, está muy bien definido en muchos de los estudios que tenemos.

Cuando hablamos de binomio energía y cambio climático, que también lo conocerán porque lleva ustedes bastante tiempo. Hay tres temas claros. Lo primero, la energía es la responsable de alrededor de dos tercios de las emisiones de CO₂, y el CO₂ equivalente, si le suman el metano y los otros, es dos tercios. Es decir, que hay un tercio que no es del mundo de la energía y hay dos tercios que son del mundo de la energía y que cualquier solución que pase por ellos pasará por el mundo de la energía, sin ninguna duda. Y hay algo bueno que este año se ha vuelto a estropear, que es que las emisiones de CO₂ del sector energético en el mundo —estamos hablando del orden de 30 gigatoneladas, 30 000 millones de toneladas—, que se estabilizaron en los últimos tres años, en el año 2017 han vuelto a subir un 1,5%. Solo habían bajado dos veces desde que se lleva la cuenta en el mundo, se habían bajado en 1989, cuando se desintegró la Unión Soviética, y en la crisis de 2008. Son datos de la agencia internacional, que este año han repuntado especialmente en varios de los consumos que se verán luego posteriormente.

Otro tema interesante cuando se plantea esta ley adaptativa o de emisión es que se puede y se ha conseguido crecer económicamente emitiendo menos CO₂ a la atmósfera. Esto lo ha demostrado la Comunidad Europea, como ven aquí, que con un crecimiento del 53% entre 1990 y 2016 ha conseguido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 16

reducir las emisiones un 23 %. En el mundo, como ven en estas curvas —creo que las verán bien— se ha despegado. El crecimiento económico se está despegando, que es la clave de esto. Cómo se acelera es de lo que muchas veces estamos tratando. Lo primero de todo es que se desacople, el segundo es que consiga desacoplarse más. Es decir, con un crecimiento del 3 % PIB mundial puede haber unos crecimientos de energía prácticamente estables o muy planos respecto al mismo. En España, como saben ustedes, después de la crisis se ha desacoplado también, lo verán posteriormente.

El tercer tema clave en el binomio energía y cambio climático es el Acuerdo de París, que continúa con el Protocolo de Kioto de 1997 que firmó, como saben ustedes, la Comunidad Europea y pocos países más. Estamos en la segunda fase y el Acuerdo de París le ha dado una consideración completamente diferente. Yo lo he caracterizado aquí con tres palabras: ambición, voluntariedad y solidaridad. Entiendo que es ambicioso. También creo que es la primera vez que un tratado mundial se hace voluntariamente, aplicando el esquema sajón de que el que no cumpla ya veremos lo que le hacemos; es decir, es obligatorio en una cierta parte y es voluntario en las contribuciones. Y hablo de solidaridad porque yo creo que que nivela, no es una explicación mía pero si tienes a todos comprometidos con este mundo, nivela también lo que puede hacer el mundo y nivela la competitividad; incluso he llegado a oír que era el mayor esfuerzo que se ha hecho por nivelar la competitividad mundial por parte de algún responsable europeo, al incluir a todo el mundo.

Estos tres temas son claves, como les decía. La primera, el 66 o el 70 % de las emisiones se deben a la energía, el 33 % restante no; se puede crecer con otra forma de hacer y, por último, tenemos el Acuerdo de París como clave. La crisis en España, como ven ustedes, representa la gran dificultad ahora de la demanda. Los primeros planes energéticos, si los han seguido desde los años setenta, se hicieron ligándolos fundamentalmente al *shock* de la guerra de Yom Kipur y luego en 1979 con la caída del sha de Irán; eran planes donde el PIB y el crecimiento de la energía iban pegados. Esto sirve también para el mundo del crecimiento del PIB frente a crecimiento de energía y frente a otras actuaciones. Pero, como ven, se están despegando, por un lado está el tema de crecimiento económico —lo que se refleja aquí es energía primaria, más 2,4— y por otro el crecimiento de CO₂. Esto es lo que hace que no sea fácil prever a futuro; es decir, si estamos creciendo al 3,5 % y la energía está creciendo 1,5, ¿cuál es el crecimiento de energía a futuro? Este es uno de los temas básicos.

En emisiones, como ven, también ha seguido una tendencia que después de un pico en el año 2008 con aproximadamente trescientos y pico millones de toneladas, hemos ido bajando a lo largo de este tiempo. Esto es para que vean dónde están. En el año 1990 aparecen las curvas de emisiones totales. España es como el 10 % de las europeas, que es como el 10 % de las mundiales; no es del todo así, porque depende un poco del año y de cómo hacerlo, pero más o menos es así. Desde 287 millones de toneladas del año 1990 hemos pasado en el año 2016 a 324. Saben que nosotros teníamos, dentro del protocolo, la capacidad de subir hasta un 15 % por encima, dado nuestro esquema de industrialización y la forma de hacerlo, y ven cómo la energía era responsable de 213 000 y actualmente lo es de 244 000 que, como ven, se distribuye en estos sectores: industria de la energía, que es fundamentalmente la generación eléctrica, la refinería, todas las instalaciones de producción; industrias manufactureras y construcción, que es la parte de construcción, cemento, todo este campo; transporte, que ya conocen ustedes; la parte residencial es toda la parte comercial, oficinas, etcétera, que, como ven, en contribución en emisiones son un 22 % en total, la segunda al 13 %, el 27 % en transporte y el 13 %. Han crecido sustancialmente muchas de ellas. Ustedes pueden seguir en estas curvas dónde estamos.

Energía en España. Como ven, tenemos un sistema energético que si lo comparan con Europa tiene cosas parecidas y tiene algunos cambios o diferencias, como puede ser que nosotros tenemos menos consumo de gas natural, tenemos un clima más benigno, tenemos menos introducción de gas natural en los hogares, especialmente en la mitad de la Península; tenemos un sistema que depende más del petróleo, que fundamentalmente viene ligado al modo de transporte, con un predominio del transporte de carretera. Y en electricidad estamos más o menos igual: el 22 o 23 % de la energía final viene del sistema de la electricidad.

Un tema básico en todas las previsiones que se han hecho es cómo evoluciona la demanda. Como les decía, nosotros en petróleo hemos llegado a 70 millones de toneladas. Esto nunca volveremos a alcanzarlo, evidentemente, y estamos ahora en torno a 50 millones de toneladas; la caída de los productos petrolíferos ha sido importantísima. Igual pasa con el gas, que llegamos a 400 gigavatios/hora y ha disminuido, aunque este último año, el año 2017, ha repuntado el consumo de gas por dos razones fundamentales: una, que la industria ha consumido mucho más, casi un 9 % más, lo cual es bueno, es que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 17

está funcionando el empleo y, dos, que al haber un clima seco ha tenido que aportar el gas más energía a la energía eléctrica al disminuir sustancialmente la hidráulica. Por último, en cuanto a la electricidad, también estamos en unos niveles de consumo del año 2004. Por tanto, como ven, la demanda está creciendo últimamente pero despegada de lo que crece el producto interior bruto, y la demanda es muy importante para saber qué necesitamos ofrecer a futuro, porque las grandes equivocaciones que siempre hemos tenido han sido por prever grandes inversiones que luego, a la hora de bajar la demanda, han supuesto complicaciones.

El sistema energético tiene unas infraestructuras muy buenas, tiene refinerías a lo largo de España con un sistema abierto en el cual cada uno puede contratar productos petrolíferos en cada parte, gestionado por CLH; tiene un sistema gasista con siete plantas regasificadoras importantes —siete porque Gijón está sin poner en marcha pero tiene en Sines otra—; tiene dos grandes gaseoductos, uno hecho en el año 1991 y otro en 2010, que vienen de África, uno a través de Marruecos, que entra por Zahara de los Atunes y se divide entre Portugal y el resto de España, y otro que viene directamente desde Orán hasta Almería. Este es un gran tema para nosotros porque podríamos poner mucho más gas del norte de África en Europa y ser un contrapeso, si tuviésemos suficientes interconexiones, al suministro europeo, especialmente de Rusia y del norte de Europa; este es uno de los temas básicos en esta discusión sobre los gaseoductos de interconexión, como puede ser el Midcat.

En la parte eléctrica, de una potencia de 41 000 megavatios hemos pasado a una potencia de 104 000 megavatios en este último año, con la aparición de dos grandes tecnologías a partir del año 2000, las tecnologías eólica y solar, y con la aparición de las centrales de ciclo combinado, que antes no sabíamos utilizar en grandes centrales el gas y fue un salto. Por tanto, estos saltos tecnológicos tienen mucho que ver. En 1990 teníamos tres cuestiones básicas, las nucleares, el carbón y la hidráulica, y, como ven, ahora tenemos una diversificación muchísimo mayor, lo cual es bueno, con una preponderancia: la generación nuclear ha bajado hasta el 21 % mientras que la generación eólica ha subido al 19 %, y respecto al gas y el carbón ha decrecido el hueco térmico —así se llama en el argot que utilizamos— y en función de sus precios relativos están funcionando de una manera o de otra. Si quitan ustedes los países del norte de Europa —Noruega, con una gran potencia hidráulica, Suecia, etcétera—, nosotros somos de los que tenemos un porcentaje mayor de energía renovable final en la electricidad, hemos llegado a tener un 40 % y casi, si le suma un 20 %, un 61 o 62 % de energía que no produce CO₂ en su generación. En 2017 es un 35 % porque ha bajado a la mitad la participación hidráulica, del 15,8 al 8,3 %.

Tenemos un sistema diversificado, como les he dicho, que cubre las necesidades y seguro, pero tenemos algunos contras. Tenemos, por un lado, una falta de interconexiones importante —ya saben ustedes que se aprobó un 10 %, incluso ahora, en los objetivos europeos, hay un 15 % de interconexión, cosa que no alcanzamos ni de lejos tanto en la electricidad como en el gas, lo que hace que en los mercados los precios puedan variar. Tenemos una dependencia del orden de 18 puntos en el año 2016 por encima de la media europea; Europa tiene una media del 54 % y nosotros tenemos el 72 %.

El gas. Como ven ustedes en la documentación, 20 bcm —*billium cubic meters*— de aportación por parte del norte de África. Para poder venderlo Francia tendría que cambiar sus infraestructuras y así poder llegar hasta el centro de Europa que es donde están los grandes centros de consumo, por encima de Clermont-Ferrand. Incluso Francia tiene problemas entre el norte y el sur. Saben ustedes que Francia tiene dos sistemas distintos para el gas, uno en el norte, que es más gas ruso, y otro en el sur, que es más pagado a nosotros.

Los precios. En la información facilitada pueden ver los precios domésticos para gas natural y para electricidad en el primer semestre de 2017. Estamos en la parte de domésticos por encima de la media europea, mientras que en la parte de productos industriales estamos por debajo en la electricidad y en el gas natural justo por encima de la media o casi en la media. Siempre hay que tener en cuenta que esto es para industrias que tienen ese consumo, que están en ese rango, y los domésticos entre 2000 y 5000 kilovatios/hora; si ustedes consumen cada dos meses 600 están por ahí, unos 3600, 3500, 3000, depende un poco de los consumos medios.

Les he hablado un poco de la oferta y de las condiciones en infraestructuras; ahora les voy a hablar de cómo se consume, porque creo que en esta nueva ley tiene mucho que ver cómo se consume y, como ven ustedes, el transporte representa el 40 %; la industria, el 23 %, y lo residencial más servicios —oficinas— es casi el 30 %. Es decir, que si queremos actuar tenemos que actuar sobre estas cosas, que traducido al léxico del CO₂ la mayoría son sectores que llaman difusos, que no son claramente identificables: aquí tiene usted esta central de producción, aquí tiene usted esta fábrica; son difusos y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 18

siempre son más complicados porque implican el comportamiento de las personas. Pero ahí tienen cómo se consume; el 73 % del consumo final corresponde a los sectores del transporte. Por eso verán ustedes ahora a la Comunidad Europea haciendo mucho hincapié en las tecnologías de uso final, el calor, cómo se hace el uso final en las casas, en el transporte, en todo el conjunto de cosas. Una clave es que nosotros tenemos mucho menos transporte por ferrocarril en mercancías de lo que tienen en Centroeuropa, y Alemania es un ejemplo claro, y en viajeros estamos en el mismo nivel, más o menos, que ellos.

Otro tema importante es la flota. Nosotros tenemos por cada dos personas un vehículo; tenemos 23 millones de turismos y tenemos 28 millones, más o menos, en total; nuestra cuota es más o menos 600 coches por 1000 habitantes, cuando en África es, por ejemplo, 30; este es un tema diferencial importante. Y luego están las dos cosas que coinciden en este tema, cómo va la evolución del consumo unitario por matriculaciones, cómo aumenta la flota cuando no la cambias y cuánto emite un coche de hace diez años frente al de ahora. Estos son temas importantes con estos nuevos objetivos, más los que hay del Euro 6, que se han puesto a los motores de combustión interna y también a los coches de nuevos combustibles.

El señor **PRESIDENTE**: Solo a título informativo, señor Gutiérrez Zapico, debe acabar la primera parte en un par de minutos.

El señor **GUTIÉRREZ ZAPICO** (Director General del Club Español de la Energía): Aquí, en esta transparencia, tienen las viviendas. Yo les dejo aquí esto. Hay 25 millones de viviendas y el 90 % de las viviendas —de las que habrá en el año 2030— ya están construidas hoy. Si hacemos 150 000 viviendas al año, el 90 % de las viviendas las tenemos hechas ya para el año 2030.

Respecto a objetivos, en el año 2020 estamos relativamente bien; hoy habría una discusión sobre si los 8000 megavatios de las nuevas renovables están y si llegamos justo o no llegamos justo. Aquí tienen ustedes el gran esfuerzo que ha hecho España para llegar a su 2020, y también hay otros grandes países que tienen muchas dificultades para llegar al objetivo de renovables; ahí tienen, por ejemplo, a Francia, tienen a Holanda, grandes países europeos; UK ya no entrará porque ya no estará con nosotros, pero hay grandes países con grandes problemas para llegar a cumplir sus objetivos. Y en eficiencia también estamos en eso.

Esta transparencia son los objetivos 2020, que yo creo que ya se han dicho. La parte primera ya está; es decir, en cuanto al CO₂ hay unas directivas y unos decretos tanto para la parte del sector difuso como no difuso y tenemos que cumplir unos compromisos, más fuertes en los sectores difusos que en los sectores sujetos a ETS. Las discusiones clave están ahora en el Parlamento Europeo entre 27 %, 30 %, etcétera, en eficiencia y demás. Hay objetivos europeos que no se han discutido todavía de movilidad; hay uno para el año 2021 de que hagan 95 gramos los coches nuevos. La nueva directiva de movilidad se va a discutir y falta la de camiones para los últimos días del mes de mayo, creo.

Yo tenía aquí cuatro cosas, que me parece, señor presidente, que no voy a poder tratar. Pero hay otras cuatro o cinco cosas que están cambiando el mundo, y ustedes lo saben, una son los teléfonos móviles, hay 3000 millones de acceso a Internet; la digitalización va a cambiar el mundo. Eso hay que tenerlo en cuenta. La competitividad va muy ligada a los precios de la energía; ahí tienen a los americanos con la gran *shale revolution*, que es una revolución de cálculo, industrial, de conocimiento, cómo han bajado los precios y por tanto cómo pueden atraer industrias muy dependientes de la energía. Ahí tienen las tecnologías, cuánto han bajado el precio de la fotovoltaica, cómo ha subido la capacidad de las baterías, cómo ha bajado el precio por vatio/litro de las baterías y el almacenamiento. Todo esto cambiará la perspectiva. Ahí tienen las diferencias que hay entre nuestro stock de vehículos eléctricos para el año 2030, las diferentes previsiones. Ahora mismo se venden 90 millones de vehículos en el mundo; la previsión es que se puedan vender 30 millones en el año 2030; el informe de los expertos dice que en España haya 2 o 3 millones de coches en el año 2030. Tenemos una incertidumbre interesante, así como en el resto de tecnologías. La generación para autoconsumo, que también han tenido aquí varias respecto a esto, ¿cómo va a resolverse? Y luego, cómo va a participar el ciudadano en esto, porque entre un ciudadano que se comporta de una manera y otro hay una diferencia de 1 a 1,7 en la producción de gramos de CO₂. Aquí tienen los estudios que hay, el estudio de la Comisión, estudios de varias organizaciones. Yo tengo contados como diez o quince estudios diversos, que es una buena cosa para la sociedad civil española que tengamos estos estudios.

Respecto a la ley. Yo les podría decir aquí cuatro cosas; creo que ya han hablado sobre esto varios de los representantes industriales que yo he escuchado aquí. Primero, yo creo que es una buena oportunidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 19

o una magnífica oportunidad a nivel de todo, una idea para enganchar a futuro y así lo está vendiendo la Comisión, la idea de Europa también en este campo. Segundo, debería ser una estrategia a largo plazo; póngale fecha, hagan, como creo que he oído al compareciente anterior, un consejo de seguimiento, hagan algo para que se vea cómo nos vamos adaptando, porque muchas veces las equivocaciones son porque la demanda ha cambiado mucho respecto a nuestras previsiones y hay que ir ajustando; tenemos la ventaja de que ahora, con la tecnología, es mucho más fácil hacer las cosas, ahora nos cuesta mucho menos tiempo; en los años ochenta necesitábamos cinco, seis o diez años para hacer cualquier tipo de instalación, ya no es así, por tanto hagan algo que vaya a eso. Tengan en cuenta también que sea revisable en el tiempo. La segunda, vocación de permanencia. Yo creo que los sectores empresariales y la sociedad no quieren el consenso porque sí; si la ley no tiene permanencia vamos a cambiarla dentro de unos años. Las inversiones, como decía el compareciente anterior, van a tener más dificultad, hay que nivelar el campo, hay que saber cuál es el campo para jugar, creo que este es un tema vital y ese es su momento, es el momento de ustedes, de los que se dedican a representarnos a todos y a la política, creo que tienen una oportunidad de oro, si me permiten que lo diga, en este campo. Las inversiones, la regulación, ¿de qué depende que no cambiemos? Partimos de un sitio bueno, tenemos un buen sistema, está financieramente más o menos nivelado, tenemos diversificadas nuestras fuentes, pues pensémoslo bien y vayamos a futuro. Hay que tener en cuenta la economía, la competitividad depende mucho de los precios, de las personas, la protección de los vulnerables, todo esto depende de las personas y en esta ley habrá también que hacer una transición justa de un lado a otro, justa para las personas, justa para las empresas, justa para las instituciones.

Antes de acabar, creo que tienen que tener en cuenta tres cosas, y lo digo muy enfáticamente. Una es la eficiencia energética; todo lo que ahorremos en demanda y todo lo que ahorremos es menos dependencia, es menor volatilidad. Tengan en cuenta —yo soy ingeniero— la tecnología. Esto está avanzando y va a cambiar sustancialmente. Yo he conocido varias oleadas tecnológicas. Más allá del año 2030 creo que nadie puede decir dónde pueden estar los precios ni cuánto, por ejemplo, la tecnología fotovoltaica va a aumentar su rendimiento. Tengan en cuenta la tecnología y pongan ahí dinero. Por último, los ciudadanos. Hablamos de los temas difusos; el comportamiento de las personas es igual. Ustedes ya ven, si utilizan un vehículo, pesa 1000 kilos; si va una sola persona, para llevar 70 kilos transportas 1000 kilos. Digo 1000 kilos pero, como saben ustedes, hay de todo y, cuánto más grande, más pesa. Creo que los ciudadanos son los que más van a tener que ver en este tema, a ver cómo ustedes pueden incentivar en la ley todo esto en relación con los consumos.

Perdónenme, me he pasado cinco o seis minutos. Estoy a disposición de todos ustedes; con algunos he tenido más relación con otros menos. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Gutiérrez Zapico. Nosotros también estamos a su disposición; intentaremos ajustar lo máximo posible para que tenga esos diez minutos de réplica.

Tienen la palabra ahora los portavoces, empezando de nuevo por el señor Martínez, del Grupo Ciudadanos.

El señor **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, don Arcadio y muchas gracias por estar en esta Comisión. Me ha parecido muy interesante su exposición, la asumo en su mayor parte y las reflexiones finales las hago más porque me identifico bastante con ellas. Nosotros aquí hablamos siempre de ley de cambio climático y transición energética, y eso que usted ha mencionado al final creo que es una parte importante, que la transición sea justa. Esta es una de las partes importantes para que tenga éxito la ley de cambio climático en este país, que tiene casi el 10 % de su población, 4,7 millones de españoles, con dificultad para tener su hogar en condiciones, caliente en invierno y frío en verano. Y luego está —usted también lo ha dicho— el déficit crónico que siempre han tenido nuestras empresas para ser competitivas en Europa, con un diferencial de casi 20 puntos con cualquier empresa europea, porque en este país nunca hemos dispuesto de energías fósiles, como otros países, y esto ha mermado, como usted bien ha dicho, nuestra competitividad, pero sí somos muy ricos en eólica y en fotovoltaica y esta apuesta tiene que ser importante para eso, para que los consumidores y las empresas hagan suya esta transición y la consideren justa, porque yo creo que parte del éxito de la futura ley de cambio climático es que los consumidores, en un país en que es tan cara la energía, perciban esa apuesta por las renovables, por la eficiencia. Si tuvieran esa percepción creo que ayudaría a que la gente se concienciara de la necesidad de avanzar en materia de cambio climático.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 20

Dentro del *mix* energético, usted nos ha puesto ahí varias diapositivas, me gustaría hacerle una pregunta. La nuclear sería en nuestro *mix* energético un 22 % aproximadamente, y el carbón el 17 %. Este país produce ahora mismo, dice usted, 104 000 megavatios de potencia energética. Pero este es un tema que está en discusión; hay países europeos, aunque no es el caso de España y del ministro Nadal, que anuncian el cierre de centrales de carbón en 2025 o en un escenario más o menos cercano, incluso hay un debate sobre la energía nuclear, Francia se lo plantea o países como Alemania también; entonces, la salida del *mix* energético de estos dos componentes, carbón y nuclear, ¿cómo afectaría al *mix* español? ¿Sería asumible por el sistema —a mí me da la sensación de que hay una sobreproducción—, tendría una repercusión sobre el consumidor final, sobre nuestras empresas, mermarían su competitividad? ¿Cuál piensa usted que sería el *mix* más aceptable, teniendo en cuenta la situación de este país, para el escenario de cambio climático? ¿Qué le parece la idea de un mercado único de la energía? ¿Tienen en su asociación alguna opinión al respecto? Creo que esto también sería algo beneficioso; tenemos un mercado único a nivel de políticas agrícolas, de economía, pero nunca hablamos del mercado único de la energía. ¿Me podría decir algo al respecto?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Martínez.

A continuación, por el Grupo Unidos Podemos tiene la palabra la señora De la Concha.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Buenos días.

Muchas gracias, señor Gutiérrez, por su comparecencia. Nos ha traído unos documentos con muchísimos datos, habrá que mirarlos despacio y analizarlos.

La cuestión del cambio climático nos plantea por primera vez en la historia de la humanidad retos que no tenemos todavía encima de la mesa pero que sabemos que los vamos a tener; es decir, por primera vez sabemos cuál va a ser el futuro. Quizá no sabemos exactamente cuándo, en qué medida, pero sí sabemos mucho de lo que va a ser el futuro, con lo cual la responsabilidad de ir preparándolo y afrontándolo desde ahora es inmensa y lo contrario sería de una irresponsabilidad que las generaciones futuras no nos perdonarían. Un cambio de esta categoría también nos presenta muchas oportunidades, oportunidades no solo del cariz que usted ha comentado aquí, sino también de funcionamiento como comunidad. El cambio climático nos obliga a ver el mundo en su conjunto, a ver el planeta en conjunto, a tomar acuerdos que afectan a todos los países, sabiendo como sabemos que no todos están en un mismo nivel ni de conciencia ni de desarrollo ni tampoco de posibilidades. También nos plantea la posibilidad de que la dependencia que tenemos hoy en día como consumidores de ciertas grandes empresas se revierta y se gestione esto de otra manera. También cambio de hábitos, por supuesto, y la percepción de lo que es el progreso, de lo que es el confort, de lo que es el lujo puede cambiar radicalmente.

Me interesaría que nos ampliara un poco todo lo que ha dicho sobre el tema del transporte, teniendo en cuenta que, si he tomado bien nota de sus datos, en el consumo de energía final el transporte supone un 40 % del total, la mayor cuantía, un consumo enorme frente, por ejemplo, a residencial, que es el 18,5 %. También nos dice que en España el ferrocarril representa el 4 % cuando en la Unión Europea es el 17 % de media. Respecto a la cifra de 28 millones de vehículos en nuestro país en 2016, esto son opiniones, a mí personalmente me parece aterradora. La cuestión del vehículo, y del vehículo privado especialmente, se está afrontando mucho desde el punto de vista de resolver el problema de las emisiones, el problema de la contaminación, pero es obvio que el vehículo privado tiene otras muchas implicaciones, desde ocupación de espacio público en las ciudades —con lo cual no hay espacio, por ejemplo, para los niños o para las personas mayores— hasta consumo de territorio rural —autopistas, todo ese tipo de cosas—, por no hablar de la cantidad de muertos y heridos por accidente que hay al cabo del año o el ruido permanente. Quizá sería un momento para afrontar todo el tema del transporte público y de cómo nos movemos; la cifra que usted da me parece muy gráfica, movemos 1000 kilos de peso para transportar una persona de 70 kilos, me parece muy gráfico. Me gustaría que nos ampliara un poco las propuestas que usted cree que puede haber en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De la Concha.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidente.

Gracias, señor Gutiérrez, por la exposición. En nuestro grupo creemos que la aportación del sector energético es importante para la economía y creemos que también debe ser un actor fundamental en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 21

transición ecológica que nuestra economía tiene que afrontar en los próximos años. Es verdad que usted ha hablado de un proyecto o una estrategia a largo plazo; para nosotros hay que empezar con metas, marcar ya etapas a corto y medio plazo porque parece que el largo plazo siempre queda muy lejos y en este país dejamos las decisiones siempre a un futuro no muy cercano.

Voy a intentar centrarme en cuatro aspectos concretos para no consumir mucho tiempo. La primera pregunta que le lanzo es si cree posible compaginar el crecimiento económico con una reducción de emisiones; es decir, que el desacoplamiento del que hablaba sea un desacoplamiento total, que podamos crecer bajando emisiones y, si es así, qué medidas tendríamos que impulsar desde esta casa para facilitar ese desacoplamiento. También es cierto que el crecimiento de la capacidad instalada de energía renovable que ha habido, sobre todo en los dos últimos años, puede contribuir a la reducción del precio final de la energía, pero también es cierto que hay veces que desde el sector se ha dicho que esa reducción del precio puede ser una barrera de entrada para nuevos operadores. ¿Cómo valora que las dos últimas subastas de energías renovables se hayan hecho con prima cero? Es decir, que las empresas, que muchas serán socias del Club al que usted representan, hayan acudido a esta subasta sin asumir ninguna prima adicional al propio precio de la energía que obtendrán cuando la vendan.

También ha hablado de energía. Nosotros creemos también que tiene que ser un activo fundamental y que marcará mucho el desarrollo y el consumo en los próximos años, pero, ¿cree usted que la futura ley de cambio climático tendría que propiciar que los consumidores productores pudieran interactuar con el sistema? Es decir, que yo como consumidor pueda ser también productor y, gracias a la tecnología de acumulación, de almacenamiento, pueda ser también un actor activo dentro del sistema y no solo un usuario final.

El tema de las interconexiones. Yo vengo de la provincia de Huesca y este es un tema que siempre nos ha interesado sobremanera, sobre todo las interconexiones eléctricas. ¿Qué consecuencias o mejoras podría tener para el sistema eléctrico español o energético español mejorar las interconexiones con Europa, interconexiones con Francia? ¿Se podría hacer únicamente repotenciando líneas o sería necesario construir nuevas interconexiones?

Para terminar, es evidente que el transporte tiene que jugar un papel fundamental en la reducción de las emisiones y es verdad que usted ha hablado de cifras, de 2 millones de vehículos en España en 2030, más o menos, que sería una cifra pequeña en el cómputo global del parque de vehículos. Las empresas que están representadas dentro de su club, ¿qué medidas creen que se tendrían que poner en marcha para favorecer la implantación del vehículo eléctrico, para facilitar que los propios productores y usuarios finales pudiéramos encontrar más atractivo el vehículo y que esta cifra de 2 millones pudiera ser mucho más amplia en 2030?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señoría.

Para terminar este turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, en este caso el vicepresidente, señor García Cañal.

El señor **GARCÍA CAÑAL**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a don Arcadio Gutiérrez Zapico su intervención, sus aportaciones desde una visión completa del sector energético dada su larga trayectoria profesional en este sector.

Yo creo que tenemos que felicitarnos del gran esfuerzo que han hecho nuestras empresas del sector energético, que están siendo responsables de gran parte de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país en los últimos años y que nos están llevando a que España esté a la cabeza de los países de nuestro entorno económico que están cumpliendo con los compromisos de descarbonización de nuestra economía y respecto del cumplimiento de los compromisos de Kioto y de París vamos camino de ello, a pesar, como usted muy bien decía, de un crecimiento económico superior al 3%. Se está reduciendo la producción de CO₂ contra, digamos, la historia de la emisión de CO₂ a lo largo de los últimos años. Gracias a este trabajo que están realizando las empresas energéticas se ha conseguido en España esta reducción importante. También se lo agradecemos porque hay otros sectores que a partir de este momento tienen que involucrarse mucho, además, fundamentalmente, de esa involucración del ciudadano como pieza fundamental para la reducción futura de las emisiones de CO₂.

Para la elaboración de nuestra ley de cambio climático y transición energética no se debe dejar de tener en cuenta una serie de consideraciones de nuestros sistemas de producción energética que, orientados a la progresiva descarbonización, garanticen la sostenibilidad del sistema, la garantía de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 22

suficiencia energética y unos precios que faciliten la competitividad de nuestras empresas y nuestra economía. Por eso, creo que tenemos que felicitarnos también aquí por la importancia de que el informe final de la comisión de expertos sobre la transición energética se haya presentado ya a primeros de este mes de abril y podamos contar con una herramienta muy importante para tomar las decisiones de futuro del cambio climático.

Me gustaría simplemente hacerle un par de preguntas. ¿Está preparada nuestra economía y, por ende, nuestro sector energético, para prescindir en 2030 —o marquemos 2025 previamente— de nuestra energía de respaldo, que es la nuclear, la de carbón y de gas, sin poner en riesgo la garantía de suficiencia energética de nuestro país y la competitividad de nuestra economía a través de unos precios energéticos competitivos que no pongan en riesgo la economía de nuestras empresas y familias? En segundo lugar, otra pregunta también muy importante relacionada con la anterior: si vamos a tratar de que haya cada vez más energías renovables, ¿existe algún sistema de almacenamiento de energías renovables a unos precios competitivos, grandes baterías, excluyendo la hidráulica, que puedan dar lugar a prescindir de esas energías de respaldo de España que he mencionado anteriormente, carbón, gas y energía nuclear?

Muchísimas gracias por su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señoría.

Tiene usted diez minutos, aproximadamente, hasta las doce y cuarto, con permiso también del siguiente compareciente, que nos acompaña ya. Tiene usted la palabra, señor Gutiérrez Zapico.

El señor **GUTIÉRREZ ZAPICO** (Director general del Club Español de la Energía): Muchas gracias por escucharme, muchas gracias por las preguntas. Creo que muchas se refieren a datos. Si quieren ustedes más, cómo están hechos, lo pueden consultar en el propio libro que les he dejado para que los vean, porque en mi intervención he intentado ponerles algunos cuadros, pero hay otros de su evolución muy interesantes. No sé si podré contestar a todas las preguntas que me han hecho, lo voy a intentar. Antes nos ha dicho, creo que el señor Palacín, que algunas de nuestras empresas han ganado y otras han perdido, pero en estas cosas, como en todo, nunca llueve a gusto de todos, aquí y en otras partes, porque saben también que las empresas españolas compiten unas con otras; han visto ustedes el tema de las subastas en medio mundo y hay varias empresas españolas compitiendo.

Por lo que se refiere a la señora De la Concha, de Unidos Podemos, yo creo que tanto la sociedad como las empresas están comprometidas. La discusión es más sobre el cómo; hemos pasado de 'esto es lo que hay que hacer' a 'cómo lo hacemos', porque no hay una solución única. Esto es como si fuera un motor, que si lo aceleras mucho igual se gripa y si va más despacio te adelantan. Creo que ustedes aquí están en esa misma línea, porque ya van a discusiones concretas —y lo ha apuntado usted en relación con el Protocolo de Kioto—, se sabe del clima mucho más, se ha dado un salto cualitativo en los cálculos de las ecuaciones, lo que aciertan es un reflejo de que se sabe más de todo este mundo. Por otro lado, el Acuerdo de París —ya lo he dicho— creo que es, por primera vez, una forma distinta de acometer un proceso que nos afecta a todos. Es la primera vez que se sigue, como creo que les he dicho, un sistema sajón de decir: usted no compromete esos datos, lo que compromete es que si no lo hace está faltando a toda la humanidad. Yo creo que nosotros no tenemos esa tradición a la hora de hacerlo, pero es una forma de realizarlo.

Ciudadanos me plantea el tema de la transición justa. El informe, que supongo que ya ha llegado aquí, tiene un apartado dedicado a transición justa para todos, no solo para lo que usted ha dicho de las personas que tienen dificultades, del 4 % —hay diversos estudios en ese sentido—, sino también qué acciones se llevan a cabo por ejemplo en las cuencas mineras, que lleva un programa desde hace años. Tengan ustedes en cuenta que a finales de los años ochenta producíamos 30 millones de toneladas en España y ahora producimos 1 800 000 o 2 millones, depende del año que miren, y que había no sé cuántos mineros —los que somos de Asturias lo sabemos, yo soy de la cuenca minera—, unos veintitantos mil, y ahora debe haber mil. Eso es una transición larga, pero hay países en Europa que tienen casi cien mil mineros, como Polonia, y hay países como Alemania que producen el 45 % de la energía con carbón, en la Europa del Este. La transición justa es que la ley tiene que dar plazos y dar oportunidades a los ciudadanos, pero también a las empresas; y territorialmente hay afectados. Las comunidades autónomas deberán participar en esto, porque tienen competencias, tienen competencias en las renovables, tienen competencias en tramitar, tienen competencias en muchísimas de las opciones.

Me ha hecho también dos preguntas relacionadas con la discusión ahora hacia la oferta, aunque yo me he intentado centrar también en la demanda, qué ocurre con las centrales nucleares y con el carbón.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 23

El propio informe, si lo han visto —yo me voy a referir a la de transición energética—, lo tiene evaluado. Igual algunas personas que están aquí no están de acuerdo con esa evaluación que han hecho, pero está ahí para discutir, si se cierran las centrales a los cuarenta años; hay otros que, por algún partido, han hecho en algunos centros nuevas estimaciones, y lo que sí es cierto es que va a ser difícil aceptar y cumplir el CO₂ que la energía nuclear desarrolla dentro de este campo. En cuanto a la discusión del carbón, saben ustedes que en el carbón hay dos cosas fundamentales; los requerimientos que está poniendo la propia directiva de emisiones industriales, donde hay que invertir para cumplir la desnitrificación, la parte de sulfuración y ahora entrarán con el mercurio dentro de los mismos. Lo que es cierto es que necesitaremos respaldo hasta más allá de 2025. En cualquier previsión —yo he visto del orden de veinticinco escenarios— necesitamos respaldo a la política de las renovables mientras tanto, salvo que haya un *breakthrough* en el almacenamiento. El almacenamiento es la clave de esto.

Alguien ha preguntado sobre almacenamiento, creo que ha sido el señor Palacín. Ahora han visto que en Australia hubo un *blackout* importante en una parte de ellas y respondió —fue Tesla— con una cadena en la cual tú podías responder no solo para ayudarte sino para respaldar incluso a las redes de alta tensión, que es diferente de las casas. Yo creo que todo el mundo está convencido de que el autoconsumo está ahí, la discusión está en cómo, cuándo, bajo qué condiciones, cómo se retribuye, cómo no se retribuye, no en que en el futuro pueda existir, que vendrá ligado a las baterías. Aquí han visto que baterías que valían 600 dólares están valiendo ahora 200, 300. Tienen que aumentar también la densidad energética. Saben ustedes que la gasolina tiene 50, 100 o 200 veces mayor densidad energética. La densidad es los vatios/hora por litro que tienen de energía. Ustedes están viendo ahora mismo en las baterías, 3, 4, 12 kilovatios/hora. Pues si ustedes tienen 3 de potencia, pues dura para cuatro horas, la Powerwall. Esto ha dado un salto cualitativo, como ha pasado, por ejemplo, en la energía fotovoltaica, que ha bajado desde valer 6 millones de euros el megavatio en el año 2008 a valer 600 000, diez veces, y eso que no ha cambiado sustancialmente el rendimiento, es decir, el número de kilovatios/hora que produces por unidad solar no ha variado mucho. Ya saben que ahí hay entre un 18 % o lo que sea, pero cuando yo empecé a trabajar las centrales de carbón tenían un rendimiento de un 20 % y ahora tienen un 55 %, es decir, por cada unidad ese salto cualitativo en algunas de las tecnologías todavía les falta, y eso puede pasar, porque creo que este es un momento donde confluyen muchas actuaciones y donde puede ocurrir que haya un salto cualitativo, y diez años no son muchos para estos saltos. El gas ha sido un ejemplo que en diez años ha vuelto a poner a Estados Unidos como primer productor del mundo y ha hecho una cosa increíble, que es que importaban 1000 bcm de gas y resulta que están empezando a exportar a Lituania, por ejemplo, gas licuado, en menos de diez años. Te cambia el panorama, y eso cambia la geopolítica, cambia todo el conjunto de actuaciones, porque todo esto está muy ligado a la geopolítica.

Me han preguntado por las interconexiones. Hubo una línea, Aragón-Cazaril, que pasaba por allí cerca creo que a finales de los noventa, y ahora la alternativa que están viendo, y ya saben ustedes que está aprobado dentro de los planes europeos dinero para hacerlo, es la del golfo de Vizcaya por las dos áreas y están mirando lo de repotenciar; tienen otros dos proyectos, pero no los he visto exactamente dónde están. Entonces hubo un proyecto en aquel momento. Las interconexiones son muy importantes para igualar; ahora mismo las interconexiones te igualan el precio. Tú con Portugal tienes el 99 % de las horas, del día y del año el mismo precio y, además, te puede respaldar si un día tienes un problema; nosotros hemos ayudado a Francia cuando el invierno pasado tuvo algún problema en las nucleares y tuvo que parar. ¿Por qué no? Es cierto que dependes de otro. Por ejemplo, Dinamarca, que es un país renovable, tiene un respaldo hidráulico de Suecia casi rodante. Dónde estás y la geografía influyen mucho en estas relaciones.

En cuanto a emisiones, yo creo que se puede desarrollar reduciendo las emisiones, yo soy un convencido y creo que se ha visto. Las renovables van a reducir el precio, aunque creo que todavía les queda. En cuanto al transporte, por el que me ha preguntado la señora De la Concha, es todo un mundo. Tenga en cuenta usted que en la previsión que se hace los sistemas ETS, los que están sujetos al comercio de emisiones, como son el sistema energético, el cemento, para el año 2030 tienen que reducir muy pocas toneladas, estamos hablando del orden de 2900 millones de toneladas, 2,9 millones de toneladas, mientras que en los difusos están hablando de 20 millones de toneladas, y los difusos son los edificios. Tengan ustedes en cuenta lo que les acabo de decir, el 90 % de los edificios que tendremos en el año 2030 los tenemos ahora, eso construyendo 200 000 casas al año, que son bastantes —llegamos a construir 600 000—, y el 80 % de ellas están hechas antes de los años ochenta. Por tanto, hay todo un mundo en ese campo. En el transporte le he dado ese ejemplo, que no es exacto, pero es parecido; los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 24

coches pesan eso y cuando va uno solo lleva eso. Ahora, los motores de combustión interna, por ejemplo, han bajado sustancialmente el consumo, han bajado de forma espectacular. Los eléctricos y gas, ya saben que una idea puede ser para larga distancia los motores de gas, para los barcos. Saben ustedes que los barcos, cuando llegan a tierra no se enchufan como los aviones, sino que los auxiliares siguen consumiendo y, por eso, las ciudades que tienen puertos tienen dificultades muchas veces con el NOx; ese es un salto cualitativo. Antes las ciudades se construían al lado de los puertos, ahora ha cambiado un poco, porque los puertos se hacen fuera. Eléctricos, pues hay estimaciones para España desde 2 millones me parece que dice ese informe de la transición energética para el año 2030 hasta 3 millones que le he oído decir a alguien. Luego hay otra forma de contarlo, que el 15 %, como dice el informe de alguna compañía, de los que vendan en el año 2030 —ahora se venden un millón y medio o algo así, de coches— sean eléctricos hasta otros que dicen que el 50 % de los que se vendan en el año 2030, o sea que hay *stock*. Yo soy un convencido de la tecnología.

En cuanto a los hábitos, qué duda cabe que es más difícil reducir las emisiones que no son de nadie, eso es mucho más difícil; es más fácil las que están concentradas; en las que están concentradas siempre sabes cómo tienes que actuar. Por tanto, en los sectores que llaman difusos tienen muchas dificultades porque va con el comportamiento y, como les he dicho, creo que es el momento de dar una idea de que esto es así y cuando va uno por la M-30 a las ocho o las nueve de la mañana lo ve, y cuando ve las dificultades de los planes A, de los planes en todos los países del mundo, también.

Por lo que se refiere al mercado único de la energía, creo totalmente en él, no me cabe ninguna duda. El debate del *mix* es un debate para la política y creo que tiene una oportunidad estupenda, en mi opinión, si me permiten que se lo diga. Por último, en cuanto al almacenamiento de energía, lo único que sabemos almacenar desde los años sesenta es agua. La primera central reversible que se hizo en este país, que es la que bombea el Tajo-Segura, es del año 1968. En el año 1968 ya se hacían centrales, no hace falta ser digital, ya se hacían centrales eléctricas de bombeo en las cuales tú podías bombear o turbinar, con dos distintas. Es una tecnología que se conoce; ahora, nosotros tenemos muchos ríos donde un embalse está al lado de otro, pegado, muy pegado uno al siguiente, con lo cual eso también se puede aprovechar. Pero debe haber una regulación estable y que todo aquel que invierta vea un poco el largo plazo, y este su momento.

Muchísimas gracias. Estoy a su disposición, alguno lo sabe, pero para todos vale.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido un placer escucharle, señor Gutiérrez Zapico. Me atrevo a comentarle que si la tecnología de la máquina de vapor nos ha llevado hasta aquí, esa misma tecnología que es capaz de generar la inteligencia humana nos tiene que sacar de aquí, por lo que le escucho. Así que gracias también por su optimismo para abordar este desafío de la humanidad, que seguramente es el más importante que tenemos en nuestra historia.

Señorías, hacemos un paréntesis de otro minuto para recibir al siguiente compareciente. Muchas gracias.

— DEL SEÑOR NIETO SAINZ (REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, OIT, PARA ESPAÑA), PARA INFORMAR SOBRE FUTURAS MEDIDAS LEGISLATIVAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. (Número de expediente 219/001215).

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con la siguiente comparecencia. Nos acompaña un viejo conocido del Congreso y de otros foros internacionales, y seguro que nos va a aportar una visión lógicamente muy distinta, pero al mismo tiempo tan interesante como las de esta mañana. Se trata de don Joaquín Nieto, representante de la Organización Internacional del Trabajo, y además un experto y conocedor de las cumbres del clima; según me confiesa, estuvo desde la primera y prácticamente es un veterano en estas lides. Será un placer escucharle.

Sin más dilación, tiene usted la palabra.

El señor **NIETO SAINZ** (Representante de la Organización Internacional Trabajo del Trabajo, OIT, para España): Muchas gracias, presidente, y muchas gracias a la Comisión por haber invitado a la Organización Internacional del Trabajo, que aquí represento, a comparecer en esta Comisión, sobre un asunto tan importante y tan decisivo para todos los países del mundo, pero también para España, como es el cambio climático y las medidas que se tienen que adoptar al respecto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 25

Mi primera intervención se va a referir a cuatro asuntos. El primero es el contexto y el rol de la Organización Internacional del Trabajo, una organización del sistema de Naciones Unidas, en relación con el cambio climático; el segundo va a ir sobre el empleo, es decir, los efectos positivos, negativos y otros que las transformaciones necesarias para evitar el cambio climático van a tener sobre el empleo, y los efectos que ya están teniendo sobre el empleo las consecuencias del cambio climático, que ya estamos sufriendo en nuestro tiempo; en tercer lugar les voy a hablar sobre la transición justa, el concepto de transición justa establecido en el Acuerdo de París, y el mandato particular que tiene la Organización Internacional del Trabajo respecto al desarrollo de la transición justa. Y finalizaré con algunas indicaciones sobre qué medidas se pueden adoptar, desde el punto de vista del empleo y cuáles son nuestras recomendaciones y el interés que tiene para España adoptar estas medidas y tener políticas avanzadas en materia climática y las posibilidades que tiene España en esta materia. Aunque mi intervención en el campo en lo que se refiere a España será lógicamente limitada, porque nosotros somos una organización internacional y nuestro conocimiento es importante, pero es limitado, y nuestro mandato respecto a lo que tienen que hacer los países también es limitado, pero algunas observaciones plantearé.

La agenda climática comienza en 1992 con la adopción del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. No es en 1992 donde empieza la preocupación internacional de las instituciones internacionales sobre cambio climático, y particularmente de la comunidad científica y del movimiento ecologista, que son los dos artífices que traen a la sociedad la atención sobre el fenómeno que está sucediendo si el desarrollo industrial y el desarrollo económico, tal como se estaba conociendo, no se reorienta. Pero en 1992, con la adopción y la firma de los países que conforman el sistema de Naciones Unidas del Convenio sobre el Cambio Climático, se convierte ya en una agenda institucional muy importante, que va a tener una influencia decisiva, cada vez más decisiva, en todas las políticas económicas y sociales.

En este sentido, creo que conviene, aunque ustedes lo sepan, recordar cuál era el objetivo de esta convención. En la Convención de Cambio Climático adoptada en 1992, se plantea lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático y que lo haga en un plazo suficiente para que sea posible la adaptación natural, que la producción de alimentos no se vea afectada y que pueda progresar el desarrollo de manera sostenible. Este es el objetivo principal de la convención y de lo que va a emanar, todos los demás mandatos y todas las demás decisiones en relación con el cambio climático, y adopta también el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas en función de las capacidades de cada uno de los países. Igualmente, la convención va a adoptar una concepción que es muy interesante, que es la de distinguir entre una serie de países, los países industrializados que han contribuido históricamente de una manera muy determinante a las emisiones de gases de efecto invernadero que ya estaban en la atmósfera en el momento de hablar de la convención, y los países, principalmente países en desarrollo, que se configuran en un anexo diferente, sobre los que se van a exigir otro tipo de responsabilidades en función de este principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Esto lo hago notar porque explica la adopción más importante, después de la convención, que es la del Protocolo de Kioto, tres años después de la entrada en vigor —el convenio entra en vigor en el año 1994—, y en Kioto es el primer momento donde se adoptan ya medidas concretas de mitigación y de adaptación de cambio climático, que van a afectar de manera diferente a unos países y a otros. En concreto, a los países del anexo I, los países industrializados, se les plantea, para un periodo entre 2008 y 2012, reducir una media del 8% de sus emisiones de gases de efecto invernadero. El Protocolo de Kioto, con todos sus avatares, tuvo ya su desarrollo y terminó en 2012, pero ha sido un punto de inflexión importantísimo. Hasta el Protocolo de Kioto toda la evolución de la humanidad había sido la de aumento constante de las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente desde la Revolución Industrial. Solo el Protocolo de Kioto, para aquellos países que lo habían ratificado —desgraciadamente, Estados Unidos no ratifica el Protocolo de Kioto, pero Europa y el resto de países sí lo ratifican—, supone, por primera vez, una senda diferente y es una senda de reducción de emisiones, y se reducen las emisiones, efectivamente, en los términos en los que estaba contemplado en el protocolo para el caso europeo. Hay un desacoplamiento muy importante porque significa que se podían reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera de una manera ciertamente considerable y en un tiempo importante sin afectar al desarrollo. Es más, el desarrollo económico se vio bastante beneficiado por la adopción de aquellas medidas. Incluso teniendo en cuenta que la crisis económica en el mundo, que ha sacudido particularmente a Europa, precisamente entra a partir del año 2008, cuando la contabilidad del cambio climático era de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 26

años 2008 a 2012, todos los análisis explican que la adopción de medidas para reducir los gases de efecto invernadero tuvieron un efecto positivo y amortiguador de la crisis económica y que el desacoplamiento que ha habido entre emisiones y crecimiento económico a lo largo de esos años no fue como consecuencia de la crisis económica, sino principalmente como consecuencia de las medidas que ya habían sido adoptadas.

Obviamente, el acuerdo de Kioto era un primer acuerdo y estaba limitado a una serie de países, y desde la comunidad internacional era imprescindible llegar a un acuerdo que implicara a todos los países, porque aunque los países industrializados eran responsables de las emisiones históricas, es verdad que en las emisiones actuales estaban involucrados el conjunto de países y que particularmente los países emergentes tenían una contribución cada vez más decisiva y cada vez más importante al juntar además a la mayor parte de los habitantes del planeta en las emisiones de gases de efecto invernadero y debían incorporarse también de una forma decisiva a la reducción de emisiones. Eso es lo que nos lleva al Acuerdo de París, que es el acuerdo que, finalizado el Protocolo de Kioto, determina hoy las obligaciones y las posibilidades de cada uno de los países en el marco de la convención de Naciones Unidas para el cambio climático, que son prácticamente todos los países de Naciones Unidas, y que debemos considerar. Es decir, que las políticas a llevar a cabo efectivamente están enmarcadas en el Acuerdo de París.

El Acuerdo de París va más allá de la primera formulación que había hecho la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Por el Acuerdo de París los países se comprometen a mantener el aumento de la temperatura media del planeta por debajo de los 2 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento, si se pudiera, a 1,5 grados centígrados. Esta concreción adoptada en el Acuerdo de París es muy importante, porque es esta concreción la que luego, según los análisis que haga el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, los análisis científicos correspondientes emanados de ello, va a determinar la necesidad de que los porcentajes de reducción de emisiones sean importantes y sean rápidos, y es lo que va a determinar la consecuencia de que se trata de ir a una transición, con una sustitución integral de los combustibles fósiles, como forma de generación y uso de la energía, por energías renovables y por eficiencia energética. Es esta sustitución integral de los combustibles fósiles por las energías renovables y la eficiencia energética lo que marca el contexto y el frontispicio que tienen que adoptar después todas las políticas de cada uno de los países en los compromisos nacionales, en función de la entrada en vigor el año 2016 del Acuerdo de París.

Es este también el contexto que implica a la Organización Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo es una organización del sistema de Naciones Unidas y, por tanto, nos vemos plenamente concernidos con el mandato de Naciones Unidas en el conjunto de sus políticas y de sus actividades. Pero dentro del sistema de Naciones Unidas nosotros somos la organización especializada en los asuntos de trabajo, y en la medida en que el Acuerdo de París introduce por primera vez el concepto de la transición justa a través del trabajo decente para gestionar las transiciones entre la economía actual y una economía baja en carbono, el Acuerdo de París implica un mandato claro también para la Organización Internacional del Trabajo.

Derivado de este mandato, la Organización Internacional del Trabajo y el Convenio marco de Naciones Unidas han establecido un acuerdo de trabajo en común y este acuerdo de trabajo en común está fundamentalmente dirigido a facilitar la transición justa y el trabajo decente en todas las políticas de prevención, de mitigación y de adaptación del cambio climático. Igualmente, la Organización Internacional del Trabajo forma parte de un grupo de expertos dentro del grupo mejorado para la adopción de políticas, junto con la Unctad, junto con el Pnuma, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, junto con la Convención de cambio climático, por supuesto, y junto con organizaciones de la sociedad civil, como la Confederación Sindical Internacional para establecer estas políticas. **(El señor vicepresidente, García Cañal, ocupa la Presidencia).** En este sentido, el trabajo previo de la OIT, que se había incorporado a la agenda climática desde hacía tiempo y que particularmente había hecho una aportación muy importante a esta agenda, que era el informe de empleos verdes de 2007, que se hace conjuntamente con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con la Organización Internacional de Empleadores y la Organización Internacional de Sindicatos, se ve en este momento convertido en un mandato para abordar las cuestiones sociales y de empleo para una transición justa. A partir de ese mandato, entraré en la segunda parte de mi comparecencia, que es cómo afectan los asuntos de la agenda climática al empleo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 27

El empleo y el desarrollo social y económico asociado al empleo se ve muy afectado por el clima y por los cambios climáticos que ya están sucediendo. La afectación es, por un lado, por los efectos del cambio climático que se están sucediendo y los que podrían sucederse, pero por otro lado también es una afectación que tiene que ver con las políticas de mitigación, de prevención y de adaptación al cambio climático. En este sentido, voy a abordar primero la influencia negativa que ya están teniendo sobre el empleo los efectos del cambio climático que ya estamos sufriendo debido a las concentraciones de gases de efecto invernadero que ya están en la atmósfera. Por supuesto, desde hace tiempo hay previsiones sobre estos efectos y particularmente es conocido el informe Stern. En este informe, que es aceptado por la comunidad internacional y por el propio Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, se habla de unas cifras realmente preocupantes, se habla de la posibilidad de perder productividad entre un 2,5 y un 7,5% hacia mediados de siglo, producido por el cambio climático y se habla de otras cifras que es enorme, que es la caída de la riqueza en un 20%. Un 20% es una cifra enorme, no hay más que recordar que el práctico colapso que tuvo la economía griega en los inicios de la crisis se debió a una caída del PIB que se acercaba a este 20%. Imagínense ustedes cómo afectaría una caída del PIB mundial del 20% a la economía mundial, cómo afectaría al empleo y cómo afectaría a los equilibrios geoestratégicos y a la paz internacional.

Estas eran previsiones que hizo el informe Stern. Desgraciadamente, a lo largo de estos años ya no estamos hablando solo de previsiones, sino que estamos hablando de efectos constatables. Cada vez que conocemos huracanes o tifones, estos huracanes o tifones tienen efectos muy lesivos sobre las economías y sobre el empleo; lo tuvo uno de los más famosos, que fue el Katrina. El huracán Katrina, aparte de las víctimas que ocasionó y que son el peor efecto causado por aquel huracán, tuvo efectos también en la economía y en el empleo. Inicialmente se perdieron medio millón de empleos a causa del Katrina. Posteriormente, las políticas de reconstrucción de Nueva Orleans y sus alrededores en relación con el Katrina permitieron recuperar una parte del empleo perdido, pero al final el balance del Katrina fue la pérdida de más de 50 000 empleos y además una situación en que los nuevos empleos que se habían creado eran empleos de mucha peor calidad, peor remunerados y menos sostenibles que los empleos que se habían perdido.

Al otro lado del mundo nos encontramos con un huracán mucho más reciente, el Haiyan, que es el que asoló a Filipinas. Este huracán tuvo consecuencias terribles, afectó a una caída del 5% del PIB y 5,9 millones de empleos se vieron afectados. Entre el huracán Katrina y este huracán en Filipinas podemos contabilizar decenas de huracanes y tifones que han tenido ya efectos enormes. Si a esto le unimos las sequías, nos encontramos con que el año 2016, según los datos de la Organización Mundial de la Salud, 22,5 millones de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares y a desplazarse, incrementando los desplazamientos forzados que se unen a los desplazamientos de refugiados y a otros desplazamientos emigratorios que hacen que en el mundo actual ya haya 260 millones de migrantes. La previsión es que estos migrantes se doblen para 2030 y una de las causas de este incremento de las migraciones va a seguir siendo el cambio climático. A mediados de siglo, la Organización Mundial de la Salud habla de que serán más de 200 millones de desplazados. Es decir, que el cambio climático que ya se está produciendo por las concentraciones de gases de efecto invernadero que hay en la atmósfera y que provocan el calentamiento global está provocando pérdidas de economía y pérdidas de empleo que son insoportables.

Esto obliga a actuar con más rapidez de lo que se ha venido actuando hasta la fecha. La comunidad internacional sabe desde 1992, sabe desde 1997 con Kioto, sabe desde 2016 con los Acuerdos de París y sabe por las aportaciones de los informes sucesivos que cada cuatro años aporta el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático que es necesario reducir las emisiones drásticamente y las cuantías en las que se deben reducir esas emisiones. Sin embargo, a pesar de los acuerdos internacionales alcanzados, la reducción real de emisiones no se está produciendo, se están produciendo repuntes y desde la comunidad internacional tenemos una clara preocupación y claras sospechas de que no se vayan a seguir los pasos que la propia agenda internacional adoptada por los países está marcando. Una de las primeras advertencias o llamadas de atención que queremos hacer a todos los países es que cada uno estudie cómo están evolucionando sus emisiones en ese país y si hay correlativo o no con la necesidad de reducción de emisiones de los acuerdos internacionales. En el caso de que no la haya, nuestra recomendación es que rápidamente se pongan al día respecto a sus obligaciones. Como ustedes están discutiendo sobre políticas climáticas para España y están discutiendo de las leyes energéticas y de transición necesarias, una recomendación que les hacemos es que las hagan en función de la evolución real de las emisiones españolas, y que las hagan sobre una senda de cumplimiento de las obligaciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 28

internacionales en lo que se refiere a las emisiones, que es el punto clave que determinan si unas políticas están bien acertadas o no lo están.

Los efectos sobre el empleo no se detienen en los efectos que tendrá el cambio climático. Obviamente, lo que reúne esta Comisión y lo que reúne la agenda internacional es la necesidad de reducir las emisiones y, por tanto, de mitigar el cambio climático. Estas políticas de mitigación del cambio climático afectan a una buena parte de los empleos. Queremos ser realistas y queremos saber que efectivamente las políticas de transición integral de los combustibles fósiles hacia las energías renovables y la eficiencia energética tiene repercusiones sobre la economía, sobre los sectores económicos y sobre el empleo, unas positivas y otras negativas, y conviene estudiar detenidamente cuáles eran las positivas para incentivar que estas consecuencias se puedan expandir con todas sus posibilidades y cuáles son las negativas para actuar en consecuencia y evitar que las políticas para mitigar el cambio climático puedan tener efectos adversos de manera que haya perdedores que queden excluidos.

¿De qué cifras estamos hablando? Así como los efectos del cambio climático sobre los empleos los hemos cuantificado en más o menos un 40 % de los empleos —estamos hablando de 1300 millones de empleos—, en el caso de las políticas de mitigación, las políticas que ya se están emprendiendo, esto va a tener una repercusión todavía mayor, no necesariamente negativa de pérdidas de empleo, pero sí de pérdidas, creación y transformación de empleo. La mitad de los empleos en el mundo, 1500 millones de empleos, se van a ver afectados por estas políticas. ¿Por qué salen cifras tan enormes? Porque las políticas de mitigación de cambio climático no afectan solo al sector energético y mucho menos solo al sector eléctrico, sino que afectan al sector eléctrico, al conjunto del sector energético y afectan también a las actividades que están desarrolladas alrededor de ellos. En especial estamos hablando del transporte, y al hablar del transporte estamos hablando de los vehículos, estamos hablando de las infraestructuras, de los sistemas y modos de transporte, de la organización urbana. También estamos hablando de la edificación, que es una actividad económica de primer orden y que tiene una repercusión clarísima sobre el empleo, como ha conocido España a lo largo de los últimos tiempos en creación o destrucción de empleo. La edificación se va a ver claramente afectada si se quieren hacer políticas de transformación y de abandono de los combustibles fósiles. Las nuevas edificaciones, obviamente, tendrán que ser cien por cien autosuficientes y crear su propia energía, pero el parque existente de edificación tendrá que rehabilitarse de manera adecuada para incorporar a las nuevas tecnologías y ser también edificios autosuficientes. En el transporte es evidente, ya digo que son los vehículos, es el motor de explosión, que deberá ser sustituido por el motor eléctrico, pero también es el conjunto del transporte intermodal y la construcción de ciudades inteligentes que aborden de una manera integral los cambios que deben darse en el conjunto del transporte y que afectan no solo a millones y millones de empleos sino a sectores absolutamente estratégicos, como es el caso de España, que es un país cuya industria, con catorce plantas de construcción de automóviles, está íntimamente relacionada en su conjunto con la construcción de automóviles. Y afecta también a la agricultura. Obviamente, la agricultura es un tercio de la actividad económica; un tercio de las personas que realizan actividad económica están en sectores agrícolas o agropecuarios o en la pesca y se van a ver claramente afectados. ¿De qué manera se van a ver afectados? En primer lugar, por la creación de empleos, hay una posibilidad de creación de empleos enorme, que ya la estamos viendo. El informe de 2007, al que me refería anteriormente, apuntaba ya unas tendencias que la realidad está confirmando. En el caso, por ejemplo, de la generación de energía eléctrica, ya son casi diez millones los trabajadores en todo el mundo que están en este sector, y se prevé que esta cifra se doble para 2030. Pero hay otros sectores también; en el caso de la agricultura, por ejemplo, donde son unos cinco millones y medio de trabajadores los que están ahora mismo en la agricultura orgánica o en la agricultura ecológica, se prevé que puedan ascender a doscientos millones. En el caso de la agricultura la cantidad es enorme.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Cañal): Don Joaquín, estamos rebasando el tiempo.

El señor **NIETO SAINZ** (Representante de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, para España): Me voy a permitir tres o cuatro minutos, presidente, si me los acepta.

Hay una creación de empleo impresionante que podemos vislumbrar. A la vez, hay una transformación. Hay muchos empleos que van a cambiar en su manera de hacer. He hablado, por ejemplo, de las plantas de construcción de automóviles, de pasar del motor de explosión al motor eléctrico. Esto significa, por tanto, una reordenación y una reorganización de todo el sector de la construcción del automóvil que no necesariamente lleva a una pérdida de empleos, que puede llevar, incluso, a una ganancia neta de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 29

empleos. Lo mismo pasaría en las empresas generadoras del sector eléctrico. Las empresas del sector eléctrico que abandonen el carbón pueden perfectamente crear empleos con energías renovables que posiblemente van a ser muy superiores a los del carbón.

Lo que sucede, y esta es la tercera consecuencia que os interesa recalcar, es que aunque hemos llegado a la conclusión —todos los estudios internacionales y nacionales nos lo indican— de que la creación de empleos será muy superior a la pérdida de empleos, el problema es que los empleos que se pierden no lo hacen ni en el mismo momento ni en el mismo lugar que los empleos que se crean. Y esto significa que para abordar correctamente la transición entre unos empleos y otros la agenda social pasa a ser de primer orden, porque esta transición a lo que no puede llevar es a que haya perdedores, personas en la cuneta que se queden sin la adecuada protección social. Y esto es lo que nos ha llevado a pensar desde hace tiempo en los sistemas de transición justa, y esto es lo que ha llevado a la comunidad internacional a acordar en París las políticas de transición justa.

Siguiendo el mandato que tiene la OIT desde el Acuerdo de París, hemos hecho el esfuerzo de establecer unas líneas de qué significa la transición justa y cuáles son las medidas que hay que adoptar para acordar la transición justa. En este sentido, en el año 1917, la OIT organizó una comisión tripartita —porque la OIT es una organización en la que no solo están los Gobiernos sino que también está la sociedad civil, están los empleadores y están los trabajadores y todo se hace de forma tripartita— que elaboró unas directrices de transición justa para ir a una economía sostenible y a una economía baja en carbono. Estas directrices de transición justa son el instrumento acordado de manera tripartita principal sobre el que la OIT desarrollará sus actividades.

No es mi mandato profundizar en las políticas de España, pero obviamente nosotros constatamos que España tiene, por un lado, una oportunidad, España tiene una capacidad de transformación de su economía hacia una economía baja en carbono y de organizar una transición como pocos países; en este sentido, las discusiones que vamos teniendo con varias de las autoridades españolas nos indican que estas posibilidades existen claramente, pero España también tiene que saber que no puede perder el tiempo; es decir, que las transformaciones se están dando de manera muy rápida y que particularmente las transformaciones se están dando de manera rápida a partir de los países emergentes. Los países emergentes, que en una primera etapa de la agenda climática parecían suponer una rémora y un obstáculo a la adopción de la agenda, desde los Acuerdos de París han tenido un cambio de rumbo muy importante y están liderando las transformaciones. Este liderazgo de las transformaciones va a tener también efectos sobre la industria y el empleo. Por ejemplo, si China, como tiene previsto, adopta las decisiones de que el 10 o el 30 % de su producción en automóviles sea eléctrica, eso significa la irrupción de la producción china de automóviles eléctricos en el mundo en su conjunto y en Europa en particular que harían que Europa o España no se pudieran permitir atrasarse en una reconversión de esta naturaleza. Debido a esto, desde la oficina de la OIT para España hemos considerado que, siguiendo las recomendaciones del consejo de administración de la OIT y siguiendo las recomendaciones del acuerdo de la OIT con la Convención marco de Naciones Unidas de que en los programas nacionales se incluya la transición justa, tenemos previsto elaborar un informe sobre oportunidades para España de la adopción de las directrices de la OIT sobre transición justa en el marco de la transición energética. Les invitaremos oportunamente a formar parte del proceso de elaboración de este informe y a que posteriormente lo puedan estudiar como se merece.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Cañal): Muchas gracias, don Joaquín Nieto, por su exposición, pero tenga en cuenta que le señalábamos el tiempo que ha consumido porque luego dispondrá de menos espacio para responder a las preguntas.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra don José Luis Martínez.

El señor **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, don Joaquín por su exposición.

No puedo estar más de acuerdo con usted. Creo que el cambio climático es uno de los mayores retos que tiene planteados este país y que bajo ningún concepto puede suponer una pérdida de progreso o de riquezas sobre los niveles que ya tenemos, y no puede ser una pérdida de derechos laborales para los trabajadores ni de empleo ni de puestos de trabajo. Ahí está el reto, en anticiparnos, de ahí la visión que tenemos algunos portavoces de la necesidad de esa ley de cambio climático que nos dé el marco estable en el que se puedan desenvolver tanto las empresas, que son las que generan los puestos de trabajo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 30

como los ciudadanos, porque hay que cambiar el sistema productivo pero también hay que cambiar el sistema de consumo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

España es un país que está muy expuesto, por su situación geográfica. Pienso en sectores como la pesca, la agricultura o el turismo, donde el impacto va a ser muy grande. La pesca, en regiones como Galicia, supone el 2,8 % del PIB; en la agricultura de todo el sudeste español, donde se barajan pérdidas de productividad entre un 5 y un 20 %; en la afectación que tiene el problema del agua, y en el turismo en este país, pues somos una potencia mundial y la mayoría de las visitas se reciben en zonas de costa, que son de las más expuestas a las consecuencias del cambio climático por la subida de temperaturas, las olas de calor, subidas de nivel de mar, etcétera. Ese es el reto, mantener el empleo, que no se pierdan empleos, mantener la competitividad de nuestras empresas españolas y, al mismo tiempo, aprovechar para modernizar nuestros sectores productivos, como estos a los que he hecho mención anteriormente.

El reto de la economía verde del futuro, de la lucha contra el cambio climático, lo veo como una mejora de calidad de vida, tiene que ser una mejora de calidad de vida y una mejora del empleo, y todo esto tiene que tener algún tipo de blindaje o de reflejo en la futura ley de cambio climático. No tenemos que olvidarnos que este no es solo un problema que afecte a una región determinada de este país o a Europa; es un problema planetario y hay que pensar también en la solidaridad con otros países. De ahí la importancia de las transferencias de tecnología y de capital y el fondo que se constituyó —y que España tiene que cumplir, como creo que está haciendo— de 100 000 millones de euros para transferir tecnología y capital a los países en vías de desarrollo.

Hay una única pregunta que me gustaría hacer. He visto muchas cifras siempre sobre lo que se puede generar en cuanto a empleo en la economía verde, a las posibilidades que ofrece como oportunidad el cambio climático y la propia Comisión Europea barajaba que a nivel europeo se podían generar unos 700 000 empleos y movilizar en torno al 1 % del PIB europeo. Pero aquí en España he visto también cifras, incluso aportadas por sindicatos españoles, que hablan de que se pueden generar 400 000 empleos a nivel local. Todo esto a mí no me cuadra y creo que hay bastante confusión en cuanto a las cifras. Aun así, coincido en que es una oportunidad única para el empleo, para el aumento de la competitividad y para la modernización de nuestros sectores productivos y que bajo ningún concepto tiene que ser una pérdida de derechos laborales ni de puestos de trabajo para los trabajadores.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez.

A continuación, en nombre del Grupo Unidos Podemos, tiene la palabra el señor López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, don Joaquín Nieto, por su intervención y por su aportación. Desgraciadamente hoy mismo conocíamos un nuevo informe sobre los impactos del cambio climático en Europa, donde se habla de un aumento de las regiones áridas, de las regiones secas, de un 30 % en los próximos años. Es decir, que precisamente la región mediterránea, donde se ubica gran parte de la península ibérica, se va a ver gravemente afectada. Lo digo porque, a pesar de que ha hecho usted un recorrido muy certero sobre el trabajo internacional en la lucha contra el cambio climático desde el año 1992, lo cierto es que nos da la sensación de que desgraciadamente la acción no acompaña a la retórica. En ese sentido, tenemos los datos de que en el año 2017, a pesar de tener una cierta estabilización de las emisiones, nuevamente volvieron a aumentar las emisiones globales de gases de efecto invernadero, con lo cual no estamos, desgraciadamente, en la senda de frenar el cambio climático a día de hoy. Lógicamente, nuestra reacción es de preocupación porque si con todo el esfuerzo que se está haciendo no se produce esa reducción de emisiones, verdaderamente hay motivos para estar preocupados.

En lo relativo al empleo, nuevamente su intervención ha sido muy interesante, especialmente en dos aspectos. Hay un aspecto que yo creo que se trata demasiado poco o del que se habla demasiado poco, que es el impacto en la destrucción de empleo que supone el agravamiento del cambio climático. Se ha referido usted a diversos sectores, el sector de la agricultura, el sector de la pesca, tantos sectores donde el empleo se está destruyendo simplemente porque el cambio climático destruye la capacidad para generar trabajo. Efectivamente, el informe Stern es significativo, pero creo que sobre eso no se ha incidido lo suficiente, porque siempre que debatimos sobre cambio climático y empleo, al final, al menos en nuestro país, el debate se reduce, fundamentalmente, a un aspecto que yo considero que es muy parcial, que es el aspecto del empleo que se perderá en el sector del carbón; es decir, nos pasamos la vida discutiendo sobre un aspecto muy parcial. Usted ha dado unas cifras verdaderamente brutales del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 31

aumento de refugiados climáticos, de la cantidad de empleo que se pierde, de la economía que se destruye a causa del cambio climático y aquí seguimos un poco en lo mismo. Igualmente, cuando habla usted de transformación; evidentemente, la transformación de empleos es clara, los datos son evidentes. El número de empleos que se generan por kilovatio producido en el marco de las energías renovables es mucho mayor que el que se genera con cualquier otra tecnología; eso es así, eso es una realidad. De hecho, debido a decisiones políticas incorrectas, en España se perdieron, según Comisiones Obreras, unos 60 000 empleos directos en el campo de las energías renovables; desgraciadamente, se perdieron en silencio, sin el ruido que se ha hecho en otros ámbitos.

Por centrar la cuestión a la realidad española, lo cierto es que aquí algunos y algunas tenemos el planteamiento de que esa transición energética pasa por el cierre bastante urgente de las centrales térmicas de carbón y de las centrales nucleares. De hecho, nosotros consideramos, como lo han considerado diversos informes, como el informe que elaboró el IIT para Greenpeace, o el informe del Observatorio Crítico de la Energía, o el reciente informe de la Fundación Renovables, que es posible prescindir del carbón y de las nucleares, y al mismo tiempo hacer frente, sin aumento de coste razonable de la energía, a la generación energética.

Todo esto, evidentemente, haciendo, como usted muy bien ha indicado, una transición justa de aquellos sectores que serían perdedores. En este sentido, me gustaría plantearle una serie de preguntas. No le voy a preguntar sobre España porque me hago cargo de que usted, como representante de una organización internacional, tendrá que hablar de políticas internacionales, pero me gustaría saber cuál es el planteamiento de la OIT ante la decisión de un grupo de países de todo el mundo, que se concretó en la última Cumbre de Bonn, de comprometerse a la eliminación del carbón en el año 2030; si tienen ustedes algunas propuestas, si trabajan con esos países de cara a esa transición justa de la que habla. ¿Considera que España podría unirse o debería unirse a ese grupo de países? En definitiva, es evidente que hay un consenso grande en que prescindir del carbón es una de las claves para hacer una transición energética realmente eficiente y hacia una energía más limpia. La pregunta que yo le hago es si la OIT tiene un posicionamiento al respecto, si va a acompañar ese proceso, si puede acompañarlo, si puede aportar ideas, propuestas y alternativas para la generación de empleo en esas comarcas que se verían afectadas, porque creo que es una de las claves reales en este momento del debate de cambio climático; es decir, uno de los elementos que está de alguna manera frenando que este proceso pueda ir más rápido. Me refiero a España y al resto del mundo, porque está ocurriendo en otros países europeos, como Alemania, Polonia, Estados Unidos, etcétera; es un debate que está ahí y me gustaría saber su opinión.

Muchas gracias, señor presidente, y perdone si me he alargado un poco.

El señor **PRESIDENTE**: Como estamos alargando el tiempo de las comparecencias, es lógico que algunos de ustedes se extiendan un poco más.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Merchán.

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, presidente.

Gracias, señor Nieto, por su exposición. Yo suelo decir que la humanidad enfrenta dos desafíos de los que luego penden el resto, que son el cambio climático y todo lo relacionado con la población —usted ha mencionado los dos—, que además tienen un impacto muy grande en términos de empleo.

Usted ha dicho una frase bien sencilla en la que creo que radica el gran desafío que tenemos en términos de empleo, y es que a lo largo de todas las comparecencias hemos visto desde algunos sectores la gran oportunidad que suponen las medidas de mitigación y de adaptación al cambio climático para la creación de empleo. También se ha mencionado la destrucción, pero es verdad que la creación y la destrucción no afecta a los mismos empleos ni a los mismos trabajadores. Ahí creo que está el reto que entenderá que a mi grupo parlamentario sea uno de los que más le preocupen, que es el empobrecimiento, sobre todo de las clases trabajadoras que son las pagadoras de todas las crisis y también de la destrucción de empleo consecuencia del cambio climático, en las dos variantes que ha dicho usted, por el cambio climático en sí mismo y también por las políticas que se pongan en marcha.

No sé si usted lo ha mencionado, pero me gustaría que abundara, por ejemplo, en el tema de la formación. España, con relativo éxito, ha intentado, tras la crisis, el reciclaje de trabajadores, sobre todo de trabajadores del sector de la construcción, para reincorporarlos al mercado de trabajo. Uno de los ámbitos era precisamente el de la rehabilitación de viviendas para mejorar la eficiencia energética, y creo que el éxito ha sido relativo porque, entre otras cosas, la intensidad en mano de obra, obviamente, es menor.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 32

El perfil medio del desempleado en España, no del que se ha incorporado tras la crisis, es el de un trabajador con baja cualificación, y los empleos que puede generar la economía verde y la lucha contra el cambio climático son empleos de media cualificación. ¿Cómo se plantea desde la OIT el tema de la formación para el empleo en sectores que no tienen acceso al mismo por motivos varios —tampoco voy a entrar en ello— o los debates en distintos foros sobre el tema de la formación profesional? ¿Cómo vamos a generar un empleo incluyente y que no expulse a más gente del mercado de trabajo?

Me gustaría que hablara del impacto en el empleo de las mujeres. Sabemos el bajo nivel de participación de las mujeres en tecnología, en formaciones técnicas. ¿Cómo se podría incorporar a las mujeres a estas nuevas tecnologías, a estas nuevas formaciones, y además que no se vean perjudicadas por la destrucción de empleo en sectores altamente feminizados? No sé si ustedes han abundado en cómo puede afectar el cambio climático a la economía de los cuidados, porque también afecta a la economía de los cuidados, siendo un sector altamente feminizado.

En relación a sectores como el turismo —usted ya nos ha señalado que no es su mandato hablar del caso de España—, en los que también tienen experiencia otros países, España depende en alto grado del turismo, tanto en PIB como en mano de obra, en empleo. Además, es un turismo que responde mayoritariamente a un modelo determinado. Estamos creciendo en otro tipo de turismo, en turismo rural, pero el grueso del PIB se genera por un modelo de turismo intensivo en mano de obra que se verá seriamente afectado por el cambio climático. Quisiera saber si lo han estudiado.

Ya termino, presidente. Dado el mandato de su organización, usted ha mencionado a países emergentes, pero los países menos avanzados tienen sus economías sostenidas, prácticamente en su totalidad, en sectores vulnerables al cambio climático bien por los efectos de éste o bien porque dependen de la explotación de recursos naturales que contribuyen al cambio climático y por eso van a verse afectados. Por ejemplo, Mozambique tiene la esperanza puesta en la explotación de un yacimiento de gas a partir de 2020, lo cual a todas luces parece contradictorio con las líneas que se están marcando desde el Acuerdo de París, Agenda 2030. ¿De qué manera se está trabajando este tema? No hacer rehenes a economías ya seriamente damnificadas y además afectadas.

Por último, una reflexión sobre los desplazamientos. España, además, va a estar en una situación muy paradójica, porque podemos expulsar trabajadores de sectores afectados por el cambio climático pero al mismo tiempo vamos a acoger a trabajadoras y trabajadores que van a huir de sus países por la afectación que tienen por el cambio climático. ¿Cómo se va a conciliar eso? ¿Lo están trabajando?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señoría.

Por último, toma la palabra la señora Bajo Prieto, en nombre del Grupo Popular.

La señora **BAJO NIETO**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor Nieto, quiero agradecerle su presencia en esta Comisión y las aportaciones que nos ha transmitido. Comparto con usted que España tiene que aprovechar la oportunidad de luchar contra el cambio climático y cojo el guante —eso me ha parecido entender— de contar con los partidos políticos en su organización.

Tras el Acuerdo de París en 2015, que supuso un antes y un después en la lucha contra el cambio climático, el presidente del Gobierno anunció su compromiso de elaborar una ley de cambio climático y transición energética. Una ley que establecerá los principios básicos, los procedimientos y la cooperación institucional necesarios para descarbonizar la economía española de una manera competitiva y coste eficiente. Una ley que dé certidumbre en el medio y largo plazo, incorporando los objetivos de gases de efecto invernadero a 2030 y a 2050 y que introduzca importantes medidas que nos permitan una transformación progresiva; que contemple, asimismo, una planificación sectorial, coherente con los objetivos asumidos, medidas de adaptación al cambio climático, propuestas sobre financiación, medidas para una transición sostenible y un modelo de gobernanza sobre cambio climático y transición energética en nuestro país. El trabajo, como usted bien sabe, se inició el año pasado, buscando la máxima participación social y política que facilite el necesario consenso por las implicaciones que esta ley tendrá en nuestro actual modelo de desarrollo.

Usted ha dicho que un país debería de tomar políticas nacionales en función de sus emisiones nacionales. Supongamos que España tomara unas medidas muy rápidas y precipitadas, y cambiáramos nuestro modelo energético de hoy para mañana. Supongamos que tuviéramos un modelo al cien por cien de energías limpias y de emisiones neutras. ¿No cree usted que España, en este caso, tampoco perdería

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 33

su vulnerabilidad como país mediterráneo frente al cambio climático porque este es un problema de lucha de todos los países, porque es un problema, como bien se dice, de calentamiento global?

No creo que, como aquí se ha dicho, se trabaje lento. España está cumpliendo sus objetivos, estamos cumpliendo nuestros compromisos, hemos cumplido con Kioto 1, vamos a cumplir con Kioto 2, y nuestro grado de cumplimiento está mucho mejor posicionado que los países de nuestro entorno. Así lo está diciendo la Unión Europea. Creo que España está haciendo bien sus deberes.

Ahora le voy a formular una serie de preguntas. Usted ha dicho que en una transición justa habría unas industrias que desaparecerían o que dejarían de existir. Me gustaría saber a qué industrias se refiere. También me gustaría saber cuánto le costaría a nuestro país esta transición justa y cómo se financiaría; si se financiaría con dinero público y si ese dinero público conllevaría un aumento de impuestos para los ciudadanos.

Usted habla de creación y destrucción de empleo verde. Supongo que usted ha escuchado al anterior compareciente, al señor De Cendra, cuando se ha referido al informe de la OCDE de 2017 —usted ha hablado del de 2007 pero él ha hecho referencia al de 2017 de la OCDE, que creo que está más actualizado—, en el que pone en entredicho que se vaya a crear empleo neto. Quería saber si usted conoce ese informe y qué opinión le merece.

También quería preguntarle, como usted relaciona el producto interior bruto de los países con la creación de empleo, si no cree que la cuarta revolución industrial, la llamada Industria 4.0, no va a suponer un aumento del producto interior bruto de nuestro país y supongo que eso, a la vez, conllevaría crecimiento del empleo.

Quería saber qué valoración hace usted del informe de la comisión de expertos. Y también su valoración, si ha escuchado al anterior compareciente, el representante del Club de la Energía, que ha puesto de manifiesto la importancia de las interconexiones de España con Europa y que no ve viable que para el año 2025 de nuestro *mix* energético desapareciera el carbón y la energía nuclear.

Muchas gracias. Quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Tiene usted la palabra, señor Nieto.

El señor **NIETO SAINZ** (Representante de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, para España): Quiero dar las gracias a todos los representantes de los grupos por la receptividad que han tenido hacia mis palabras y por sus preguntas, todas ellas importantísimas. No voy a tener tiempo para contestar en detalle a todas ellas, pero voy a tratar de hacerlo en el orden en que se han ido formulando.

Al representante de Ciudadanos le agradezco su receptividad, como decía anteriormente, y le quiero responder a su pregunta sobre los empleos. Es verdad que ustedes se van a encontrar en muchas ocasiones con distintos datos de empleos. En ese caso, hay que fijarse de qué fechas estamos hablando y también —ahí suele haber bastante confusión— de qué sector se está hablando, si se está hablando sobre el sector eléctrico, si se está hablando sobre el sector energético o si se está hablando sobre el conjunto de la economía verde. Esto a veces es lo que explica esa distancia entre unas afirmaciones y otras, entre unos informes y otros. En general, los informes que han aparecido sobre empleo han acertado bastante en el diagnóstico, en la fotografía. La economía verde, los empleos verdes o los empleos del sector eléctrico u otros se pueden medir con bastante precisión. He dicho que el informe inicial, el primer informe sobre empleos verdes se hizo en 2007, y eso marcó un antes y un después, y lo que ha hecho la realidad, posteriormente, es confirmar lo que en aquel momento era un retrato inicial. He dado datos sobre el crecimiento del empleo, por ejemplo, en el sector energético, que es bastante claro y contundente. En ese sentido, nosotros nos basamos en los informes que hace la Agencia Internacional de Energías Renovables, Irena, en los informes que hace la Organización Internacional de la Energía, y en los informes que hacemos desde la propia Organización Internacional del Trabajo, basados en las estadísticas laborales, que es un asunto que conocemos a fondo. No voy a hablar de los informes de otras organizaciones multilaterales, porque no me corresponde, pero quiero reafirmar que las tendencias de generación de empleo y de inversión en la economía verde son claras y contundentes, y que la previsión es que va a crecer y va a crecer mucho.

Esto quiero relacionarlo con otra cuestión, que son las posibilidades que tiene para España. España tiene grandes posibilidades, las ha tenido desde el principio, ha tenido algún momento de caída y ahora parece que hay una recuperación en lo que se refiere a estos empleos de economía verde.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 34

Fundamentalmente en las energías renovables, tuvo una primera experiencia de éxito impresionante; se llegaron a crear hasta 100 000 empleos relacionados con las energías renovables. Estos empleos tenían las siguientes características: eran empleos de alta calidad, con nivel de formación, el 60% de grado medio o grado superior y con una contratación estable. Luego, por razones de política energética, hubo una crisis y efectivamente cayó esa creación de empleo, lo cual es negativo desde el punto de vista de la modernización del aparato productivo español. Es una pérdida que, más allá de los números, se va a hacer sentir, pero el potencial de España en energías renovables sigue casi intacto; esa es la buena noticia. Por tanto, la posibilidad de generación de empleo y de colocarse bien en el concierto internacional por parte de España está ahí y creo que España tiene mucho que hacer. Eso no va a significar que los efectos del cambio climático que, indudablemente, ya se están produciendo y se van a producir, van a afectar a España en función de las vulnerabilidades que tiene por el sistema climático, hidrológico, etcétera, que han hecho que España sea más vulnerable que otros. Y eso se combate reduciendo en general el cambio climático —España solo hará su pequeña aportación en esa reducción general— y con políticas de adaptación. Es verdad que España hizo el primer plan de adaptación al cambio climático, que fue muy reconocido en la comunidad internacional. No he seguido los pormenores de aplicación de ese plan pero me imagino que habrán tenido su desarrollo por comunidades autónomas, etcétera, y es aconsejable que España siga en esa línea porque, efectivamente, los sectores económicos y otros van a sufrir, y van a sufrir bastante, debido al cambio climático, y ese plan de adaptación es importante. Ahora, el interés para España de ponerse en la cabeza, en la medida que pueda, en la modernización, en el uso de energías renovables, en recuperar el liderazgo que alguna vez tuvo y que algunas compañías españolas mantienen a nivel mundial, es un bien para España en el conjunto de la economía española. Esto respecto a las cifras de empleo y perspectivas de empleo.

¿Qué significa el cambio a una economía baja en carbono? ¿Qué sectores se van a ver afectados? Obviamente, el petróleo, el gas y el carbón se van a ver afectados, por la tendencia de estos tres sectores a su desaparición. Esto tiene consecuencias a largo y a corto plazo. Evidentemente, las consecuencias a largo plazo implica a las inversiones; se hablaba, por ejemplo, del caso de Mozambique. Pues para Mozambique o para cualquier país es desaconsejable que los esfuerzos de proyección de país se hagan sobre unos sectores económicos que están en declive y que están llamados a desaparecer y a ser sustituidos por otros. Es verdad que una economía como la de Mozambique necesitará del apoyo internacional para poder reorientar su desarrollo en otras perspectivas. Eso les pasa a muchos países que tienen en su subsuelo combustibles fósiles que antes tenían una posibilidad de riqueza extraordinaria pero que ya no es así. Ahora, la existencia de combustibles fósiles en su subsuelo ya no les puede servir para su desarrollo. Otra cuestión es —y eso está muy hablando en la comunidad internacional— en qué medida hay que apoyar a esos países para que no usen esos combustibles fósiles que acabarán teniendo efectos negativos, y puedan tener un desarrollo alternativo. Por eso es tan importante reunir los 100 000 millones de dólares de los que se ha hablado aquí por parte de varios intervinientes, que contemplan los objetivos de desarrollo sostenible y que son una de las agendas que están desde el principio y que están pareciendo más difíciles de cumplir.

Las cifras de empleo van a seguir dando resultados positivos. Si quiere, posteriormente o dentro de unos días, podremos tener una reunión para comentar el informe de la OCDE y los otros informes, y ver los contrastes que existen entre unos y otros, pero me va a permitir que en esta Comisión no haga referencia al respecto. Les aseguro que los empleos relacionados con la eficiencia energética, con las energías renovables y con el abandono del carbón, del gas y del petróleo van a crecer muchísimo. Según un estudio realizado en Estados Unidos, con una inversión de 200 000 millones de dólares al año —que es una inversión que se está dando en Estados Unidos, no es una inversión adicional, ni estoy hablando de que sea una inversión pública, es tanto pública como privada, porque también hay allí inversión pública y privada al respecto—, orientada hacia energías renovables, daría lugar a 4,7 millones de empleos. Teniendo en cuenta que la pérdida de empleos en la sustitución del carbón significaría la pérdida de un millón y medio de empleos del carbón, al final el saldo neto creo que serían 2,6 millones de empleos positivos. Las cifras están bastante estudiadas. ¿Dónde está la dificultad? En cómo hacer para que esas personas que van a perder sus empleos —en el caso del carbón, en España son 1500 empleos, pero allí estamos hablando de un millón y medio de empleos—, que se van a ver desplazadas de sus empleos y que se van a tener que formar en otras profesiones y en otros sectores, no se vean afectadas o bien que haya un sistema de protección social que haga que esa transición se pueda hacer de manera no traumática.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 35

Se me ha preguntado claramente por el caso de España. España está en condiciones de abandonar el carbón cuando quiera, porque el uso del carbón, desde el punto de vista del sistema eléctrico, no es muy significativo, como sí lo puede ser en otros países que son mucho más dependientes, y porque puede reaccionar ante el número de empleos y de población afectada porque tiene mecanismos suficientes tanto respecto a la economía como a la protección social. La decisión respecto a cuándo España debe abandonar el carbón la tendrán que adoptar ustedes o quien corresponda, en función de los criterios equis que se adopten, pero, desde el punto de vista de las posibilidades, España está en condiciones de abandonar el carbón en el momento que lo considere oportuno. No es, como digo, el mandato de la OIT decirle a España qué momento es el oportuno, pero sí les puedo decir que, por sus características, España cuenta con un sistema de protección social que no todos los países del mundo tienen: España cuenta con un sistema de desempleo, con un sistema de pensiones, con un sistema de ayudas. Lo que tendría que hacer —y allí sí que nosotros estaríamos muy atentos— cuando decida y en los plazos que decida sustituir el carbón, sería adoptar paralelamente las políticas de protección social correspondientes.

El otro día hubo una conferencia muy importante sobre el futuro del trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y este planteamiento, como no podía ser de otra manera, surgió allí, y surgió de una manera constructiva. Yo lo planteé en los términos en los que lo estoy planteando aquí, y el presidente, don Vicente Herrera, tomó el guante diciendo: bueno, veamos cómo organizamos esa transición justa, porque —decía él— yo tengo la preocupación de que en mi comunidad hay una parte de empleos —y no solo los empleos directos, sino también los empleos asociados a las comarcas correspondientes— que se pueden ver afectados. La cuestión está en saber cómo adoptamos las medidas de política social para que eso sea posible. Respondiendo a su pregunta, señor Uralde, yo le digo que España está en condiciones de hacerlo en cuanto ustedes lo consideren.

Hay otros países donde los procesos son más complejos porque el número de empleados es mayor, pero incluso en esos países la orientación que se tiene que adoptar, sí o sí, es la del abandono. El sector del carbón ha conocido muchísimas reconversiones, mucho más duras y a veces mucho más traumáticas de la que le esperan por razones ambientales, y estas han sido por razones económicas. Y si esas reconversiones se han podido hacer cuando eran solo por razones económicas, a veces con un acompañamiento social y a veces sin acompañamiento social —por eso hemos encontrado reconversiones más traumáticas y otras menos traumáticas—, perfectamente se puede hacer por razones como las que nos ocupan, que son las de cambio climático.

Han señalado aspectos muy importantes, como la dinámica demográfica y la educación, que planteaba el Grupo Socialista. Nosotros asociamos la cuestión del cambio climático y la repercusión que las medidas que se adopten para evitarlo van a tener en la economía, en la sociedad y en el empleo con el debate sobre el futuro del trabajo. Ahora se está viviendo en todo el mundo un cambio de época, en la que hay varias tendencias generales, tendencias globales, que están afectando clarísimamente al empleo. Todo el mundo se pregunta qué va a pasar con el empleo a lo largo de este siglo, de qué va a trabajar la gente, cómo va a trabajar, en qué condiciones, si va haber trabajo para todos; en fin, son preguntas reales a las que nuestra organización tiene que responder. Nosotros pensamos que para contestar a esto lo primero que tenemos que analizar son las tendencias globales que se están produciendo y cómo estas tendencias están afectando o van a afectar al empleo. Dentro de estas tendencias globales, la primera de ellas es la revolución tecnológica, la revolución digital, la inteligencia artificial, la 4.0, en fin, como lo queramos llamar, que va a tener unas repercusiones clarísimas sobre el empleo. Asociada a esta y no con menos repercusiones, están las políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático, y una tercera componente que tenemos que observar es la componente demográfica. Todo eso en un contexto de igualdad que va a hacer que el proceso de migraciones poblacionales se vaya a incrementar. Hoy hay el doble de migrantes de los que había a principios de siglo, pero la mitad de los que habrá dentro de quince años, y vamos a una situación de 500 millones de emigrantes en el mundo. Estas tres tendencias, estas tres megatendencias las tenemos contempladas en el debate que hemos lanzado sobre el futuro del trabajo, y la metodología con la que abordamos este debate del futuro de trabajo es la misma para cambio climático —digo la metodología— que para la transformación tecnológica. En el caso del cambio climático sabemos que las nuevas energías darán más empleo; en el caso de la transformación tecnológica no sabemos qué repercusión va a tener sobre el empleo, pensamos que alguna tendrá, se crearán empleos, se destruirán empleos, pero no sabemos cuál va a ser el balance neto, algo que tenemos un poco más perfilado en el caso de la agenda climática. En cualquier caso, lo que sí prevemos es que va a haber una gran transformación y que, como decía antes, 1500 millones de trabajadores o más se van a ver

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 507

24 de abril de 2018

Pág. 36

repercutidos por estas transformaciones, y esta transformación puede llevar o a una sociedad más equilibrada, más inclusiva y donde la convivencia sea posible, o puede llevar a una desestructuración de la sociedad y a que millones de personas, cientos de millones de trabajadores se vean excluidos. Estas son las dos posibilidades, las dos existen, y el cambio tecnológico nos da muchas oportunidades, también en el caso del medio ambiente; la mejora tecnológica que venga del cambio tecnológico podría mitigar algunos de los efectos ambientales o no, depende de cómo se oriente. En cualquier caso, lo que nosotros decimos es que la clave que hará posible que se haga esta transformación, sin dejar a nadie en la cuneta y cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, que es para no dejar a nadie en la cuneta y es una pauta muy clara de cómo actuar, es si se organiza o no la transición justa, cómo se va a gestionar, y en el cómo se va a gestionar hay una parte que es clave, que es la protección social; porque claro, la gente que pierde empleo, lo pierde, mientras encuentra el nuevo empleo se encuentra en una situación sin recursos, sin ingresos y además se tiene que formar. Hay que responder con protección social y formación a esos cambios; de ahí que lo que planteaba usted de la formación no es un asunto más, es un asunto que está en el centro mismo de esta transición justa.

Para terminar les diría que en este trabajo que vamos a hacer de qué significa la aplicación de las directrices de transición justa en el contexto de la transición energética española, vamos a tener en consideración el informe del grupo de expertos, obviamente, porque es un informe que nos parece necesario considerar y del cual partir, no únicamente ese informe, vamos a tener en consideración también otros informes al respecto de las condiciones, posibilidades, etcétera, de la transición energética en España, y la idea sería que las conclusiones les pudieran ayudar a ustedes en su trabajo. Por tanto, les agradecemos mucho que nos hayan llamado y en el momento que tengamos las conclusiones se las enviaremos, que esperamos que sea para el otoño. De momento les dejo aquí tres informes de OIT, dos que son del director general de la Conferencia Internacional del Trabajo; el año pasado fue dedicado precisamente a cambio climático, y les dejo, cómo no, las directrices para la transición justa. Estas directrices fueron adoptadas en unas reuniones que duraron varias semanas, en las que participaron ocho representantes gubernamentales, ocho representantes sindicales y ocho representantes empresariales. Todos los países del mundo más importantes, Estados Unidos a India, China, Sudáfrica, España, estaban en este proceso y participaron en él, fuera como representación de los trabajadores, del Gobierno o de los empleadores. Les dejo el informe, las directrices, porque creo que son una herramienta muy importante debido a que es un acuerdo tripartito al que se ha llegado de los Gobiernos y representantes más importantes a nivel mundial sobre cómo orientar esa transición, con la esperanza de que les pueda servir para hacer mejor su trabajo y en consenso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nieto, por su intervención y por su compromiso. Gracias a todos y a todas. Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-12-CO-507